Investigación Criminológica

Conceptualización y caracterización del paseo millonario en Colombia

Volumen V • Número II • julio-diciembre 2015 • ISSN 2256-1005 • Bogotá, D. C., Colombia

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
OBSERVATORIO DEL DELITO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Observatorio del Delito
de la Policía Nacional

INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA

Publicación de la Policía Nacional de Colombia
ISSN 2256-1005 (Investig. Criminol.)
Volumen V, Número 2, julio-diciembre 2015
Periodicidad semestral

Director General de la Policía Nacional
General Rodolfo Palomino López

Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Mayor General Jorge Enrique Rodríguez Peralta

Jefe Área de Información y Análisis Criminal - DIJIN
Teniente Coronel Elba Lucía Granados León

Jefe Grupo Observatorio del Delito (e) - DIJIN
Capitán Alba Camargo Medina

Responsable Investigación Criminológica- DIJIN
Subteniente Carlos Arturo Vega Chaparro

Editor Publicaciones
Capitán Juan Aparicio Barrera

CORRESPONDENCIA
dijin.arida-observatorio@policia.gov.co

Dirección postal:
Observatorio del Delito (DIJIN), Policía Nacional
Avenida El Dorado N.º 75-25, barrio Modelia
Bogotá, D. C., Colombia
Código Postal 110931
Teléfono (57-1) 426 6200, ext. 104167

Impreso en Bogotá, D. C., Colombia, diciembre de 2015

ELABORACIÓN Y REDACCIÓN

AUTORES:

Yeizon Andrés Duarte Velásquez
Patrullero de la Policía Nacional de Colombia
Investigador Criminológico - Observatorio del Delito - DIJIN

Sandra Carolina Piña Hernández
Auxiliar de Investigación Criminológica - DIJIN
Psicóloga Universidad Nacional de Colombia

Carlos Felipe Robayo
Auxiliar de Investigación Criminológica - DIJIN
Geógrafo Universidad Nacional de Colombia

CORRECTOR:
Nelson A. Rojas Vargas

DIAGRAMACIÓN E IMPRESION
Imprenta Nacional de Colombia

Este documento hace parte de la línea de investigación “Violencia y sus manifestaciones”, del área temática social, del grupo OBSER DIJIN, reconocido por Colciencias con el GrupLac COL0117778.

No. GP 135 - 4 No. SC 6545 - 4 No. CO - SC 6545

Cómo citar: Duarte, Y., Piña, S. & Robayo, C. (2015). Conceptualización y caracterización del paseo millonario en Colombia. *Investigación Criminológica,* V (2). Bogotá, D. C.

El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente.
El Observatorio del Delito no se identifica, necesariamente, con las opiniones expresadas por los autores.

Contenido

Editorial 4

Resumen 5

1. Introducción 6

2. Metodología 8

3. Marco teórico 8

4. El paseo millonario en el contexto internacional 10

5. Caracterización victimario y víctima del paseo millonario 11

6. Análisis de resultados de los casos de paseo millonario en Colombia 14

7. Análisis espacial del paseo millonario en Bogotá 24

8. Repercusiones del paseo millonario sobre la víctima, su entorno próximo y la sociedad en general 36

9. Recomendaciones e implementación de medidas 39

10. Conclusiones 40

Referencias 43

Editorial

General Rodolfo Palomino López
Director General de la Policía Nacional de Colombia

El paseo millonario es una modalidad del secuestro extorsivo tipificado en el Código Penal colombiano, el cual genera un impacto negativo tanto en la percepción de seguridad de los habitantes como afectando de manera directa el patrimonio económico del ciudadano.

En la comisión del punible del paseo millonario las víctimas, principalmente personas que se trasportan en taxis, son reducidas mediante la utilización de armas blancas o de fuego y sustancias químicas, y las obligan, mediante el uso de la fuerza y la intimidación, a realizar transacciones bancarias y sustracción de dineros con tarjeta débito y/o crédito a través de las redes de cajeros automáticos, o simplemente las despojan de sus pertenencias y del dinero en efectivo.

Por lo anterior, el objetivo de la presente investigación se centra en la identificación de las características distintivas del paseo millonario como modalidad del secuestro extorsivo en el contexto colombiano. Aquí se implementó el análisis de su dinámica y se identificaron sus características geoespaciales a nivel nacional, tomando como principal eje de estudio las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín, las cuales registraron el mayor número de hechos delictivos en el período histórico transcurrido entre los años 2003 a 2014, con el propósito de puntualizar su dinámica, identificar sus particularidades, modus operandi y realizar una descripción de los actores involucrados (victimario, víctima y espacio).

La investigación se planteó desde una perspectiva holística y dimensional, debido a la poca información y documentos de carácter científico y académico referentes a este ilícito; se llevó a cabo una consulta en prensa, respecto a los casos y las noticias en torno al paseo millonario, que se obtuvieron de los diarios más reconocidos del país. En cuanto a los datos que se emplearon, se extrajeron de las denuncias por paseo millonario realizadas en diferentes ciudades de Colombia entre los períodos ya mencionados, para lo cual se empleó el Sistema Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) de la Policía Nacional.

Se identificaron diferentes aspectos, que en la mayoría de los casos se comparten en diferentes partes del país y que podrían presentar características claramente diferenciales; sin embargo, a pesar de tener identificadas zonas crimípetas, el empleo de vehículos tipo taxis, como el principal medio para cometer las acciones delictivas, hacen complejo el control de los mismos o de los posibles sospechosos. Teniendo en cuenta el análisis de las cifras registradas respecto al paseo millonario en el territorio nacional, se pudieron identificar patrones claros de conducta, en relación con los actores involucrados en esta modalidad delictiva, y a partir de estos se realizó una caracterización detallada de la conducta delictiva, de los autores y de las víctimas de este tipo de delito.

La información aportada por los datos proporcionados por el SIEDCO en la presente investigación fue analizada mediante correlaciones estadísticas, implementando el software IBM SPSS Statistics, que fue de gran valor para comprender la dinámica delictiva y la influencia geoespacial del paseo millonario, y a partir de ello se realizó una descripción específica que permitió identificar aspectos claves de esta modalidad de delito, para generar estrategias de prevención y poder actuar sobre los hechos criminógenos, así como para la construcción e implementación de políticas públicas que permitan contrarrestar esta conducta delictiva.

Por último, se propusieron recomendaciones y la implementación de medidas que permitan tomar acciones, con el propósito de evitar ser víctima del paseo millonario; estas medidas abarcan desde estrategias de tipo personal, aprovechamiento de herramientas tecnológicas, inducir al ciudadano a denunciar y la implementación de estrategias de seguridad ciudadana.

Resumen

La presente investigación se centra en la identificación de las características distintivas del paseo millonario como modalidad de secuestro extorsivo en el contexto colombiano. A través del análisis de su dinámica e identificar sus características geoespaciales en las principales ciudades a nivel nacional, con el propósito de puntualizar su dinámica, se identificaron sus particularidades y modus operandi, y se realizó una descripción de los actores involucrados, es decir, victimario, víctima y el espacio en el cual se desarrolla la conducta delictiva. Los datos que se emplearon se extrajeron de las denuncias por paseo millonario realizadas en diferentes ciudades de Colombia entre el 2003 y el 2014, para lo cual se empleó el Sistema Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) de la Policía Nacional de la DIJIN, y para su análisis se utilizó el IBM SPSS Statistics. Además, se identificaron las características geoespaciales del paseo millonario, mediante la implementación de la herramienta ARGIS 10, principalmente en Bogotá.

Palabras clave: paseo millonario, análisis geoespacial, secuestro, víctima, delincuente (fuente: Tesauro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

1. Introducción

Entre las principales conductas delictivas contra la libertad individual se encuentra el secuestro, el cual ha evolucionado en distintas modalidades; de las formas básicas de rapto, este delito se ha transmutado en lo que hoy se conoce como secuestro (simple o extorsivo). En las últimas décadas, las estadísticas han evidenciado una disminución en las cifras del secuestro (vid. gráfica 1), la cual refleja la dinámica cambiante del delito, en la que nuevas organizaciones delincuenciales han incurrido en recientes comportamientos ilegales, dentro de los que se encuentran la microextorsión, el microtráfico y el secuestro, en modalidades como el "paseo millonario".

A pesar de que el número de secuestros presenta un decremento en los últimos años, se evidencia una expansión de las nuevas modalidades en lugares donde hasta hace poco las cifras no eran estadísticamente representativas. Dentro del surgimiento de estas recientes formas de secuestro, el paseo millonario se presenta como una modalidad de secuestro extorsivo, que implica la privación temporal de la libertad de la víctima y la transgresión de sus derechos fundamentales; además, suscita distintas consecuencias perjudiciales, que muchas veces son difíciles de superar y repercuten negativamente en la persona afectada, su familia y la sociedad en general.

A través de la comprensión holística del fenómeno, se busca conceptualizar de manera clara y puntual el denominado paseo millonario, teniendo en cuenta sus características diferenciales con otras formas de delito que presentan algunas similitudes básicas; asimismo, se pretende identificar los aspectos que diferencian esta modalidad de delito con conductas delictivas tipificadas en otros países, las cuales presentan características similares y que pueden apoyar la construcción del concepto en el contexto colombiano.

Es apremiante llevar a cabo investigaciones en torno a los diferentes delitos que atentan contra la seguridad y estabilidad de la población colombiana, a través del análisis holístico de cada tipo penal, sus diferentes modalidades y la forma como evoluciona y adquiere nuevas características, que lo hacen complejo y generan la necesidad de que se amplíe el abordaje, la interpretación y la comprensión de sus particularidades. En el ámbito internacional se han generado aproximaciones académicas y prácticas a modalidades delictivas similares al paseo millonario, las cuales han sido conceptualizadas y denominadas de diferentes maneras; e. g., "secuestro express", "secuestro al paso", "secuestro relámpago"; sin embargo, en el contexto nacional no existen investigaciones sólidas en torno al paseo millonario, el cual presenta características diferenciales que es preciso identificar y analizar, con el propósito de comprender el desarrollo y la incidencia de este fenómeno en el contexto colombiano. Es necesario generar conocimiento actualizado y fundamentado científicamente para abordar de manera interdisciplinaria cada delito, y realizar un

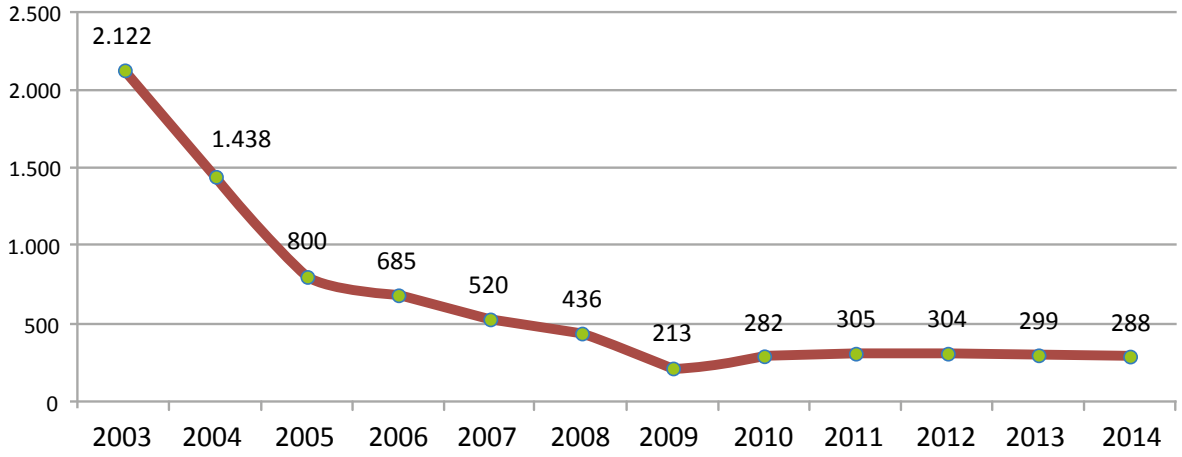

Gráfica 1. Número de víctimas de secuestro en Colombia entre 2003 y 2014

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

acercamiento al ciclo delincuencial, dentro del cual se enmarcan sus causas, consecuencias, características de víctimas y victimarios, modus operandi, entre otros aspectos que permitirán profundizar y comprender la dinámica del paseo millonario.

En Colombia, y en muchos otros países, existe la necesidad de analizar las tendencias y características de los delitos, con el objetivo de generar políticas, estrategias y acciones orientadas a la prevención, disuasión y control del crimen (Norza, Ruiz, Rodríguez, & Useche, 2011); por tal motivo, a partir de la identificación y comprensión del secuestro, y más específicamente del paseo millonario, se pretende generar estrategias que permitan a los organismos de seguridad del Estado arremeter contra dichas conductas delictivas, y de manera organizada implementar actividades orientadas a evitar su aparición y evolución en el contexto colombiano. Asimismo, estas estrategias deben ir dirigidas a que la sociedad en su totalidad conozca el modo en que operan estas organizaciones delincuenciales, y los posibles riesgos y factores que de esta manera afectan su seguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende contribuir con la formulación de políticas de gobierno, desarrollando acciones integrales y efectivas para prevenir, investigar y reducir los delitos de lesa humanidad que atentan contra la libertad personal, y así asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz y de manera corresponsable lograr que se protejan los derechos, las libertades y la dignidad ciudadana, que las conductas violentas han dilapidado y afectan la seguridad y el bienestar de la población colombiana.

1.1. Contexto general

A pesar de que la inseguridad es un fenómeno que ha afectado directamente a la población colombiana desde mediados del siglo XX (Velásquez & Godard, 2008), en la época conocida como “La Violencia”, este fue un tema que comenzó a preocupar de manera significativa a las administraciones nacional y distrital desde finales de los años setenta, cuando la organización delictiva empezaba a coger fuerza, en algunos casos motivada por los carteles de la droga que consolidaban sus actividades. Las acciones delincuenciales tenían gran impacto en la población, en ocasiones por la gran desconfianza que generaban las autoridades en un momento en que la impunidad hacia los delincuentes era casi permanente, además de la creciente corrupción (Martin & Ceballos, 2004). La poca efectividad institucional estatal en parte provocó que los carteles de la droga, los grupos armados y las organizaciones delincuenciales tuvieran un auge en los años ochenta, lo cual disparó las alertas sobre la necesidad de modernizar y preparar más efectivamente a las fuerzas policiales e instituciones jurídicas; esto comenzó con Virgilio Barco y culminó en la Constitución de 1991, con la repartición de responsabilidades a los municipios y el comienzo en la edición de políticas públicas de seguridad. A partir de este año el número de delitos a nivel nacional comienza a disminuir, y se gana espacio con la muerte de Pablo Escobar y la posterior desarticulación de los carteles de Medellín y Cali, que hicieron bajar las tasas de delincuencia (homicidio principalmente, por ser la base para medir la inseguridad) de manera gradual pero significativa en lo corrido de la década, gracias a las nuevas bases jurídicas y a los cambios que sufrió la Policía para su modernización y mejor acción pública.

Paradójicamente, el paseo millonario pudo haber surgido como respuesta a estos cambios en seguridad que estaban apareciendo en la sociedad, que afectaron también al sector económico. Se consolidaron las tarjetas de crédito, y los bancos eran cada día más difíciles de hurtar, tanto por las medidas que ellos estaban empezando a tomar, como por el mejoramiento en la reacción de la Fuerza Pública frente a estos hechos. La cada vez más difícil labor de hurtar grandes sumas de dinero a los bancos y transeúntes desprevenidos, sin correr un gran riesgo de ser capturado y juzgado, cambió con estas nuevas medidas; los delincuentes, en su afán por conseguir dinero rápido, se fueron adaptando a las nuevas condiciones que surgían a raíz de ello, y encontraron en el paseo millonario una forma de burlar las medidas de seguridad que una buena parte de la población había tomado con las tarjetas de crédito a la hora de llevar dinero, y con el uso de los taxis de servicio público podían pasar inadvertidos al poco tiempo de haber cometido el delito, listos para realizar otro.

A pesar de que no da tanto dinero como el hurto a un banco, esta modalidad no demanda tiempo en planificación (como sí lo hace el hurto a los bancos), ni ‘mano de obra’, con lo cual pueden repartirse el dinero entre pocas personas y cometer varios hurtos de este tipo a la semana para compensar las ganancias. La modalidad adquirió popularidad entre los delincuentes, y los casos fueron aumentando en Bogotá con el paso del tiempo, e inclusive llegaron a otras ciudades importantes, como Medellín y Cali, de modo que se acrecentó la preocupación entre los habitantes,

por el hecho de usar un medio de transporte tan común para la población como son los taxis.

Las autoridades prestaron atención a la modalidad desde el inicio del nuevo milenio, pero solo hasta el 2003 la registraron en sus bases de datos como una clase de hurto. En cuanto a la naturaleza penal del paseo millonario, es acá donde comienza el debate sobre catalogarlo como secuestro extorsivo o como un hurto simple. En el 2006, una revisión de la Corte Suprema de Justicia, de dos casos cometidos en Medellín en el 2000, estableció que el paseo millonario debía considerarse como secuestro extorsivo, debido a que a pesar de que el objetivo de la modalidad es el hurto, la víctima se encuentra privada de su motricidad. A partir de esa decisión de la Corte Suprema, el Congreso aprobó en el 2008 le ley 1200 la cual modificó el art. 169 del Código Penal, referente al secuestro extorsivo, con el propósito de incluir el paseo millonario dentro del mismo y judicializarlo como tal.

Aún con todo esto, todavía hay confusión al respecto, tanto en las instituciones nacionales como en los juicios a quienes cometen el delito, a veces como hurto agravado, en ocasiones como secuestro extorsivo. Otros casos, como el conocido proceso por la muerte del agente de la DEA, Terry Watson, en el 2013, se han judicializado también por el delito más grave cometido en el transcurso del hecho, en este caso el homicidio (El Tiempo, 2014a).

2. Metodología

2.1. Tipo de investigación

Es de carácter cuantitativo, puesto que "usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías" (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 4). Se consideró que esta era la mejor opción, debido a que los datos para la caracterización, descripción y análisis de la dinámica del fenómeno de estudio se basan en las cifras extraídas del aplicativo SIEDCO[1]. Asimismo, debido a la poca información y documentos de carácter científico y académico referentes al paseo millonario en Colombia, se llevó a cabo una consulta en prensa, respecto a los casos y las noticias en torno al paseo millonario, que se extrajeron de los diarios más reconocidos del país. Gran parte de la información consultada se estudió a partir de fenómenos similares en otros países, para lo cual se hizo uso de artículos de prensa y algunos textos relacionados con temas vinculados al fenómeno.

2.1.1. Alcance de la investigación

Debido a que el fenómeno de estudio ha sido un tema poco abordado y trabajado en el contexto colombiano, se hace necesario llevar a cabo una investigación con un alcance exploratorio. Para que este se dé en la presente investigación, se emplearon los datos aportados por la DIJIN[2], junto con la información encontrada en la prensa, haciendo una selección de los periódicos más reconocidos en el contexto colombiano. De acuerdo con el análisis de los datos que se extrajeron de dichas fuentes, se llevó a cabo una descripción de la dinámica del fenómeno, junto con la caracterización de los autores involucrados.

2.1.2. Selección de la muestra

Se realizó por conveniencia, que consiste en la elección de sujetos que cumplen con los criterios y características de la población objeto de estudio, en este caso de acuerdo con la información que se tenía en las bases de datos de la DIJIN: se seleccionó información de las denuncias hechas por paseo millonario y se emplearon las variables registradas en la base de datos de la Policía Nacional - SIEDCO.

3. Marco teórico

3.1. Teorías del delito

La aproximación al fenómeno delincuencial ha sido objeto de gran interés en diferentes momentos de la historia y se ha abordado desde distintos contextos; a pesar de que estos estudios están fundamentados en características propias de cada lugar, su conocimiento es de gran utilidad para sustentar la caracterización y dinámica del delito. En la actualidad existen diferentes propuestas teóricas, que orientadas desde enfoques diferenciales se han aproximado al fenómeno delictivo y han proporcionado aportes valiosos para su comprensión. Desde una perspectiva sociológica, el comportamiento delictivo se sitúa como un fenómeno vinculado a variables de tipo social, dentro de las cuales se mencionan factores relacionados con el

1 SIEDCO: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional.

2 Policía Nacional de Colombia, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN.

contexto, situacionales; relaciones establecidas con pares, entre otros. Resulta importante reconocer que el origen de las conductas delictivas no está determinado por una sola variable, y que una única teoría es insuficiente para explicar de manera holística el fenómeno delincuencial. Las teorías estructural-funcionalistas surgen en el contexto de economías vertiginosamente industrializadas, y de profundos cambios sociales, con el consiguiente debilitamiento y crisis de los modelos, normas y pautas de conducta de dichas sociedades (Huertas, 2010).

Para los exponentes de las teorías estructural-funcionalistas, el crimen aparece como un fenómeno normal y funcional, que emerge como parte del orden social establecido y que, a pesar de las consecuencias que genera, tiene un papel preponderante para la consecución de la transformación y el equilibrio social. Dentro de las teorías que afirman que el crimen surge a partir de estructuras sociales defectuosas, se ubica la teoría de la anomia, desarrollada por Robert Merton, la cual sugiere que existe una tensión permanente entre dos estructuras: la cultural y la social; como indican Norza, Ruiz, Rodríguez & Useche (2011), "la anomia designa la discrepancia que el individuo percibe entre los bienes que por su cultura son exaltados y la falta de acceso a los medios o canales aceptados socialmente –es decir, legales–, para alcanzarlos" (p. 34). En las culturas de occidente, los bienes materiales y la consecución del éxito se han convertido en algunas de las metas más sobrevaloradas, lo cual ha generado que los individuos se identifiquen con dichos objetivos, y se ha traducido en el símbolo de la estima y el concepto que los individuos construyen de sí mismos. No todas las personas tienen posibilidades de acceder a las oportunidades y a los medios para alcanzar esos objetivos; por lo tanto, son las personas, con una probabilidad alta, las que emplearán medios ilegítimos, con el propósito de conseguir los bienes culturalmente deseables. Aludiendo a los postulados de Merton, Huertas (2010) sugiere que:

> *La causa última de la situación endémica reside en el hecho de que la estructura cultural entroniza el objetivo de la acumulación de riqueza material como meta máxima y obligada para todos los ciudadanos, mientras la estructura social restringe a ciertos grupos de la población el acceso efectivo por vías institucionales lícitas a dichas aspiraciones (p. 270).*

Las teorías económicas se basan en la noción de que los individuos responden de manera racional a los costos y beneficios de las acciones criminales. Por lo tanto, los factores que aumentan los costos del crimen, e. g., el incremento de la probabilidad de aprehensión o la severidad del castigo, o los que disminuyen los beneficios esperados, pueden reducir la incidencia del crimen; de acuerdo con Roemer (2001) (citado en Norza et al., 2011), "el objetivo del delincuente es entonces maximizar su utilidad, teniendo en consideración tanto los beneficios como los costos esperados traídos a valor presente de la actividad criminal" (p. 44). Por un lado, los costos se relacionan con las oportunidades que la persona pierde al vincularse en actividades delictivas; e. g., posibilidades de obtener un empleo legal o de ingresar al sistema educativo; así, es menos probable que individuos que están teniendo buenos resultados en instituciones educativas y que ven las credenciales educativas como un camino posible para obtener recursos, estatus y prestigio, decidan correr el riesgo de cometer delitos (Trajtenberg & Aloisio, 2009); lo anterior también aplica para las personas que cuentan con un empleo o que están en su búsqueda. Los beneficios no se limitan únicamente a los ingresos de tipo monetario, también se encuentran relacionados con algunos de tipo psicológico, los cuales son proporcionados por los pares o los pequeños grupos a los que pertenece la persona que delinque; se trata de beneficios como aceptación social y mayor cohesión con el grupo de referencia. Es precisamente ese contacto con otros delincuentes el que genera que las conductas delictivas se potencien y se mantengan cuando, por aprendizaje social, se adquieren enseñanzas a través de los beneficios observados tras las acciones ilegales de los pares o de las personas de su círculo íntimo.

Las oportunidades de delinquir se generan cuando se conjugan una serie de factores que permiten que el acto tenga lugar en un momento y lugar determinados; de acuerdo con Felson & Clarke (1998), con base en los postulados del enfoque de la actividad rutinaria, se necesita un delincuente, una víctima u objetivo y la ausencia de un ente que vigile, el cual no es necesariamente un policía o alguien que se encargue de la seguridad en el lugar, sino una persona que debido a su simple presencia pueda interferir en la comisión del delito. Desde esta perspectiva, el objetivo del delincuente se vincula a tres elementos que lo llevan a cometer el acto en cuestión: el primero es el valor que le confiere al objetivo per se; el segundo es la visibilidad, en cuanto a qué

tan expuestos están los objetivos; e. g., en el caso del dinero, qué tanto se ostenta o se exhibe en lugares públicos o en otros espacios compartidos, y, finalmente, el acceso, que hace referencia a la ubicación de los elementos que integran la dinámica delictiva; e. g., la manera como se encuentran dispuestas las calles y rutas en los lugares donde más suelen presentarse tales delitos, la ubicación de los objetivos, entre otros.

Es importante poner énfasis en que los comportamientos delincuenciales no surgen a partir de una única variable, y a pesar de que los factores sociales tienen una gran influencia sobre la aparición del crimen, no deben obviarse las variables de tipo biológico, a partir de las cuales se pueden explicar los actos delictivos como consecuencia de anomalías orgánicas, como disfunciones o patologías; asimismo, los factores psicológicos vinculan la conducta delictiva con factores de tipo subjetivo, como la personalidad, las motivaciones, los deseos, el razonamiento moral, etc. El carácter multidimensional de la conducta delictiva provee un panorama amplio para comprender el origen y desarrollo del delito, y explica las razones que motivan la ejecución de tales conductas; sin embargo, es importante tener en cuenta que la aparición de estos elementos no asegura la génesis de comportamientos delincuenciales, se debe considerar la conjugación de diferentes variables y los medios y estrategias con los que cuenta el sujeto, así como las oportunidades del medio y el apoyo brindado por las entidades encargadas de controlar y reducir el crimen. La elección de involucrarse en ciertos actos de tipo delincuencial dependerá de diversidad de factores; e. g., la solidez y representatividad de las redes sociales con las que cuente el sujeto; el grado en que ha interiorizado las normas y los valores adquiridos a lo largo de su vida; la capacidad y voluntad que tenga para buscar fuentes alternativas para la consecución de sus necesidades, la seguridad percibida, la intervención de las entidades que abogan por la seguridad de la población civil, entre otros.

4. El paseo millonario en el contexto internacional

La modalidad del paseo millonario no es exclusiva de Colombia, sino que tiene sus similitudes en distintos países del mundo, especialmente en Latinoamérica. En la última década esta modalidad se ha incrementado, y ha llevado a gobiernos, como el mexicano, a tipificarlo como delito, mas no como una modalidad de este. En México y en otros países iberoamericanos existe una conducta delictiva similar al paseo millonario, la cual se denomina "secuestro express", debido al corto tiempo que la víctima es retenida. Cabe señalar que este tipo de secuestro se refiere al de una persona por días u horas, tiempo durante el cual exigen una pequeña cantidad de dinero a los familiares; sin embargo, también se realiza abordando a la víctima en su carro, donde proceden a hurtar sus pertenencias, y en algunos casos incluso el auto; asimismo, se realiza en vehículos de servicio público, como taxis. De acuerdo con Moreno (2010), este último caso es una simple confusión de términos, puesto que se considera más como un hurto agravado que un secuestro extorsivo en sí; este mismo autor aclara que para que se considere secuestro, debería haber una exigencia y negociación con terceras personas, como, e. g., sus familiares, y dado que no cumple con estos requisitos, no se puede considerar como secuestro extorsivo.

En Argentina la situación es similar a la del caso mexicano, pues también se habla de secuestro express, y se considera como un hurto, junto con privación de la libertad. De manera similar, debe haber una negociación con un tercero para proceder a liberar a la víctima, a fin de que pueda considerarse como secuestro. Por lo tanto, de acuerdo con Weinstein (2005) (citado en Martiñón, 2008), el término "secuestro express" para varios casos es erróneo, puesto que para considerarlo como secuestro, se necesita que haya una negociación acerca de la libertad de la víctima.

En Perú se conoce como "secuestro al paso", y también tiene varias submodalidades, de las cuales la más común es la de raptar a la víctima, ya sea que se encuentre en la vía pública o en un vehículo, y llevarla a un carro diferente, perteneciente a la organización delincuencial, para quitarle sus pertenencias personales, y si tiene tarjetas de crédito, sacarle el dinero de su cuenta bancaria. Muchas veces la persona se lleva a su propia residencia o lugar de trabajo, con el propósito de terminar de saquear las cosas de valor. En este caso se considera como una modalidad de hurto, más que un secuestro extorsivo.

4.1. Marco penal del paseo millonario

Como se mencionó antes, en la mayoría de países el paseo millonario se considera como un hurto simple, algunas veces junto con la privación de la libertad; sin embargo, es importante identificar y analizar los casos particulares de cada país. Mientras que en México el secuestro express es un delito per se, con su propia penalización, diferente

de la correspondiente al secuestro extorsivo, en Colombia sí se estipula dentro de este último. En cuanto a si es conveniente o no que el 'secuestro express' se deba tener en cuenta dentro del código penal de cada legislación, Martiñón (2008) cree que esta modalidad no posee una diferencia marcada con otros delitos que pueden considerarse, esto es, hurto, secuestro extorsivo o extorsión, de modo que lo recomendable es simplemente abordarlo como un concurso de estos delitos.

El código penal colombiano define en su artículo 169 el Secuestro extorsivo. Modificado por el artículo. 2, Ley 733 de 2002, Modificado por la Ley 1200 de 2008. El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, incurrirá en prisión de trescientos veinte (320) a quinientos cuatro (504) meses y multa de dos mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (2.666.66) a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Igual pena se aplicará cuando la conducta se realice temporalmente en medio de transporte con el propósito de obtener provecho económico bajo amenaza".

En el caso colombiano, el paseo millonario es una modalidad de secuestro extorsivo, desde el momento en que a la víctima se le quitan sus pertenencias; no obstante, si los delincuentes hurtan a la persona y no la privan de la libertad, la conducta delictiva se tipifica dentro del hurto simple. Además, los delincuentes retienen a la persona hasta que consideren que han hurtado la totalidad de las pertenencias que lleva y han desocupado sus cuentas; es precisamente esa retención la que otorga al paseo millonario la tipificación de modalidad de secuestro extorsivo, puesto que privan a la persona de su derecho de libre locomoción, exigiendo a cambio un elemento económico. La Corte Suprema de Justicia de Colombia (2006) aclara que "no es necesaria una negociación con un tercero para la liberación de la víctima, puesto que la negociación de la libertad de esta persona ya se está haciendo entre la víctima y el delincuente".

5. Caracterización victimario y víctima del paseo millonario

Uno de los delitos que más afectan a la sociedad y los bienes jurídicos es el secuestro, el cual, de acuerdo con el Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana (s. f.), se define como la privación de la libertad de una persona, en contra de su voluntad, y se exige una ventaja económica o de otra índole a cambio de su liberación. En "Kidnapping is booming business", un reporte respecto a la industria del secuestro en Colombia, se expresó que:

> *Este delito es característico principalmente en naciones en conflicto, donde se presenten por ejemplo delitos vinculados a tráfico de drogas, crimen organizado o grupos al margen de la ley y, como es el caso de Colombia, el conflicto armado se presenta como un factor detonante de la multiplicación de secuestros y el surgimiento de sus distintas modalidades (Ikv Pax Christi Netherlands, 2008, p. 7).*

Las nuevas modalidades de secuestro hacen urgente acercarse de manera más profunda al delito, con el propósito de comprender no solo el modo como está incidiendo en la sociedad, sino en la forma en que diferentes individuos y grupos ilegales están operando, además de definir puntualmente distintas variables, a través de las cuales se podría realizar un acercamiento más profundo respecto al secuestro y sus diferentes modalidades. El secuestrador es la persona que se encarga de plagiar al sujeto, con el propósito de obtener algún tipo de beneficio a cambio; su comportamiento se encuentra determinado por el tipo de organización a la que pertenece, los objetivos que persiguen y el modus operandi que emplean en la comisión del delito. Los objetivos del secuestro van a depender de si los autores son las guerrillas, grupos de delincuencia común u otro tipo de organismos. Los objetivos de las organizaciones delincuenciales que realizan paseo millonario se enfocan básicamente en la obtención de beneficios económicos, para lo cual extraen, con amenazas de tipo psicológico y verbal, recursos que puedan ser hurtados de manera más rápida; e. g., el dinero consignado en cuentas bancarias o los objetos que las víctimas llevan consigo.

A pesar de que el paseo millonario se encuentra tipificado como modalidad de secuestro extorsivo, presenta características diferenciales respecto a un secuestro tradicional, en el cual los secuestradores realizan un seguimiento previo a la víctima; analizan sus rutinas, sus hábitos personales y familiares; establecen la forma en que se organizarán para llevar a cabo el secuestro, y el lugar en el cual la mantendrán en cautiverio; sin embargo, el paseo millonario no se caracteriza por presentar un procedimiento tan complejo y estructurado, aunque es organizado, y las funciones dentro del mismo están claramente diferenciadas.

Los actores de esta modalidad delictiva cuentan con la habilidad para seleccionar a sus posibles víctimas; de acuerdo con el reporte realizado por Ikv Pax Christi Netherlands (2008), los victimarios seleccionan a cualquier persona que aparezca en un lugar determinado y que parezca fácil de secuestrar; su pretensión fundamental es elegir personas al azar, con el propósito de amenazarlas y obligarlas a desocupar sus cuentas bancarias a cambio de su libertad (Silva, 2006); esta habilidad está vinculada a la experiencia que de manera progresiva van alcanzando en su carrera delictiva y con las técnicas adquiridas dentro de las organizaciones delincuenciales. Estos delincuentes se caracterizan por su impulsividad; es decir, la falta de planificación, acompañada de la dificultad que presenta el sujeto para demorar la gratificación; de acuerdo con Celedón, Saleme, López & Pardo (2009), esta característica es importante para planear una actividad ilícita, si bien no se presenta tanta reactividad conductual, la disuasión y persuasión requieren tener un espectro cognitivo rígido y permanente, el cual active la aprehensión ansiosa como factor de expectativa conductual al riesgo. Son diferentes los factores implícitos en la criminalidad, y no basta con un único grupo de variables para ubicar sus causas; se debe tener en cuenta una explicación biopsicosocial, con el propósito de explicar el panorama del comportamiento delictivo.

El paseo millonario no es una modalidad de delito donde actúe una única persona; debido a la manera en que se realiza, necesita imperiosamente dos o más individuos que realicen los movimientos que este involucra. A pesar de que no se hace un seguimiento a la víctima previo al suceso, según Celedón et al. (2009), sí se requiere una minuciosa planificación, y por ello la probabilidad de éxito aumenta cuando es un grupo el que ejecuta el delito, y disminuye fuertemente cuando es solo una persona la que intenta la acción. Lo anterior es complementado por el argumento que Mendoza, Mancera & Rodríguez (2005) proporcionan respecto a la organización de estos grupos de delincuencia común; ellos sugieren que:

> *Son grupos que en su gran mayoría tienen capacidad técnica y organizativa precaria para soportar un proceso de secuestro prolongado o dirigido a personalidades reconocidas social y políticamente. Consideran que lo más conveniente para su carrera delictiva es planear secuestros extorsivos que no requieran grandes esfuerzos; esfuerzos que se traducen en recursos físicos y humanos; por esto mismo tienden a cometer secuestros individuales antes que colectivos, dado el nivel de riesgo para la operación que estos suponen (p. 100).*

De acuerdo con Escobedo, Alfonso, Arango, Betancourt, Parra, Salas & Valencia (2008), una organización delincuencial dedicada a cometer este delito se caracteriza por estar compuesta, mínimo, por tres integrantes, a saber: el conductor del taxi, el que neutraliza a la víctima cuando está en el vehículo y el que extrae el dinero de los cajeros automáticos. Estas funciones pueden alternarse en cada episodio, e incluso uno de los roles puede ser desempeñado por dos de los miembros de la organización; asimismo, emplean medios de comunicación, como celulares, e incluso cuentan con otro vehículo de transporte, preferiblemente una motocicleta, y cuando hay retención de tarjeta, la persona la utiliza para ir hasta el cajero, mientras la víctima es retenida en un lugar con poca afluencia y alejado de cualquier tipo de vigilancia.

Estas organizaciones delincuenciales suelen caracterizarse por contar con individuos que no poseen un alto poder adquisitivo y que además han experimentado elevados niveles de frustración debido a tal situación; personas para las cuales el éxito económico se vislumbra casi que inalcanzable; por lo tanto, en aras de alcanzar tal éxito, se involucran en conductas delictivas como el paseo millonario, lo cual significa para estos delincuentes una posibilidad fácil de lograr una posición social y económica, y obtener dinero a corto plazo. Con base en tales objetivos, el paseo millonario les resulta una fuente fácil de dinero, que debido al poco tiempo con el que cuentan los obliga a depender de la disponibilidad económica del sujeto, lo cual, en gran medida, obedece a la inteligencia que realizan al momento de elegir a sus víctimas. En el paseo millonario se pretende realizar el delito con el menor riesgo; lo que buscan los delincuentes es obtener dinero en efectivo de manera rápida y sencilla, y por ello son escasos los casos en los que la víctima es gravemente herida o asesinada. Lo anterior se corrobora con los datos proporcionados por la DIJIN, provenientes del aplicativo SIEDCO, los cuales indican que de los 1.966 casos denunciados de paseo millonario en todos los departamentos del país, entre el 2003 y el 2014, se encontró que los objetos de preferencia fueron: pesos colombianos, celulares, relojes de pulso, computador portátil, entre otros (vid. gráfica 2).

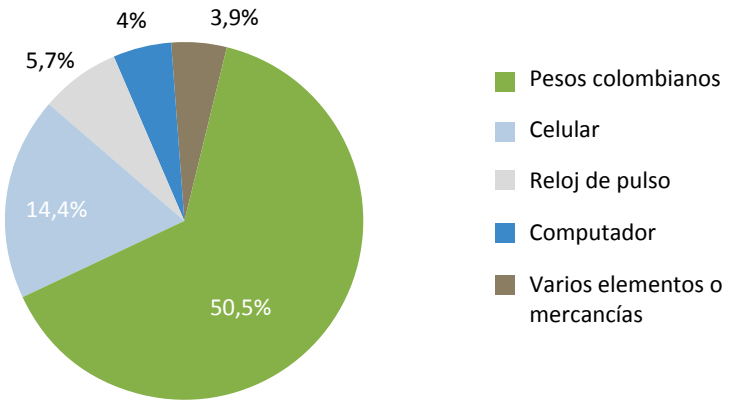

Gráfica 2. Objetos más hurtados en el paseo millonario en Colombia entre 2003 y 2014

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

Pensando en la posibilidad de ser capturados en un momento dado, estas organizaciones delincuenciales, más allá de emplear armas de fuego o niveles exagerados de violencia contra sus víctimas, utilizan en su lugar violencia psicológica, y la presión que ejercen los perturba a tal grado que la persona no tiene tiempo de pensar de manera clara y tranquila. Sin embargo, estos delincuentes se cuidan mucho de no usar armas de fuego; en la mayoría de casos emplean armas blancas y contundentes, no retienen a la víctima por largos períodos de tiempo, y en algunos casos la amenazan al momento de dejarla en libertad, diciéndole que tienen su información personal, muchas veces reteniendo sus documentos personales, y que si denuncia, las consecuencias contra su vida serán mayores.

El secuestro es uno de los delitos a través de los cuales estas nuevas organizaciones han obtenido beneficios económicos; sin embargo, debido a las condiciones penales y en muchos casos al factor de oportunidad, estas organizaciones han optado por secuestrar a las personas por un período no mayor que las 24 horas, pues están teniendo en cuenta factores como la gravedad de las penalidades de acuerdo con el tipo de secuestro y la facilidad respecto al hurto de los bienes de los cuales quieren despojar a la víctima.

El paseo millonario ha evolucionado hacia distintas modalidades, en las que los agresores han perfeccionado sus técnicas y han modificado la manera de actuar; en ellas se han agregado nuevos elementos, que no dan opción de huida a la víctima. Dentro de las nuevas formas que han surgido se relata el caso de la organización delincuencial "La Capilla", liderada por el que se conoce como el fundador del paseo millonario, alias "El Viejo", cuya organización fue desarticulada recientemente; según el diario La Vanguardia (2013), es señalado por las autoridades de idear la estrategia de esconder en la silla delantera del taxi a un delincuente, que amedrentaba y sometía a los pasajeros poco después de que se subían al vehículo; también se han registrado casos en los que el conductor del taxi está confabulado con los asaltantes, con lugares de rumba, bares, discotecas y expendios de licor (El Tiempo, 2003). Otra modalidad novedosa ha tenido lugar cuando las personas han pedido el servicio de taxi por teléfono, ante lo cual los victimarios intervienen las frecuencias provenientes de las compañías de transporte público; llegan al sitio donde necesitan el servicio primero que el taxi inscrito a la compañía, recogen a la víctima, y antes de llegar a su destino, otros hombres abordan el vehículo, la llevan a diferentes lugares de la ciudad, principalmente cajeros automáticos, mientras la presionan por medio de amenazas y le hurtan sus pertenencias, en especial dinero en efectivo, y por último la abandonan en un lugar retirado. Además, en muchos de los casos de paseo millonario, la víctima ha reportado que ha sido obligada no solo a retirar dinero de cajeros automáticos, sino también a cobrar cheques e incluso ir a comprar elementos de valor, como joyas.

En el paseo millonario también se acostumbra modificar las placas de los carros, alterando las letras con cintas blancas y negras, con el propósito de que no se puedan identificar. Adicionalmente, se ha encontrado que algunos grupos de delincuentes utilizan una especie de "pico y placa" para atracar en días determinados; también, que las or-

ganizaciones delincuenciales más fuertes cobran "vacunas" a atracadores ocasionales, para permitirles operar en áreas determinadas, y para evitar mayores condenas si son capturados; algunos delincuentes no llevan armas, sino utilizan los golpes para someter a sus víctimas (El Tiempo, 2014b).

A pesar de que se han tomado algunas medidas para evitar la incidencia del paseo millonario, estas organizaciones han encontrado nuevas formas de delinquir; e. g., se les solicita a los dueños de taxis trabajar en horario nocturno, y se les ofrece parte de la ganancia; sin embargo, en este caso, a pesar de que se haga uso de herramientas tecnológicas, como aplicaciones para la identificación plena del vehículo, no se podría prevenir el incidente, teniendo en cuenta que son automóviles inscritos legalmente a empresas de servicio público. Aunque la mayoría de las veces los taxis empleados son hurtados, no debe obviarse el hecho de que en algunos de estos sucesos existe participación del dueño del vehículo, quien cumple un papel dentro del grupo delincuencial; según lo afirman Escobedo et al. (2008), hay que reconocer que:

> *El taxista es un personaje particularmente interesante dentro de cualquier ciudad, porque conoce y se desenvuelve con destreza dentro de sus diferentes espacios, por lo cual puede tener un conocimiento más nutrido sobre sus dinámicas sociales y de seguridad en dos niveles: espacial y temporal. En el primer nivel, reconoce el territorio (localidad, barrios y sectores) como requisito indispensable de su trabajo. En el segundo, relaciona dichos espacios con los horarios; de esta manera elabora un mapa mental de la urbe, y por eso no es raro que el taxista sepa cuáles son las zonas más peligrosas de la ciudad, y por ello en el ejercicio criminal pueden jugar un papel muy importante (p. 84).*

Por consiguiente, no puede obviarse el hecho de que tales conductas delictivas sean cometidas por taxistas que hacen parte de organizaciones delincuenciales, que los invitan a unirse a estas aprovechando el conocimiento que poseen, con base en el trabajo que realizan de manera regular.

Respecto a las víctimas de esta modalidad de delito, no se hacen grandes exigencias por parte de los delincuentes, pues básicamente cualquier persona puede pasar por esta impactante experiencia; no se necesita tener gran reconocimiento social o político, el único requisito es que los autores del delito consideren que la persona posee algún bien, sobre todo dinero; de acuerdo con Felson & Clarke (1998):

> *Algunos productos ofrecen oportunidades de delito más tentadoras, la identificación del elemento que más se hurta puede proporcionar información valiosa para caracterizar la conducta delictiva en cuestión; el dinero en efectivo se constituye como un objeto muy práctico para el robo, puesto que tiene un elevado valor con relación a su peso y generalmente es convertible (p. 216).*

Estas organizaciones no se dedican a secuestrar a personas de niveles socioeconómicos altos, su objetivo son más bien los pequeños empresarios. Según Mendoza et al. (2005), al ser el interés económico la prioridad, una de las características que determinarán la comisión del punible es la actividad económica de la víctima, entendida como toda aquella que produce dividendos y que representa para el titular incremento del poder adquisitivo.

6. Análisis de resultados de los casos de paseo millonario en Colombia

Las denuncias por paseo millonario, que tuvieron lugar entre los años 2003 y 2014 (vid. gráfica 3), totalizan 1.966 en el territorio nacional, incluyendo las ciudades principales, en las cuales se identificó que el número de casos ha descendido a lo largo de este período de tiempo. Así, el 2003 fue el año en el que más denuncias se hicieron (321), y el 2014, cuando menos personas han reportado ser víctimas del paseo millonario, pues hasta diciembre de 2014 apenas se habían reportado 33 denuncias. La distribución de casos en el territorio nacional y la mayor presencia de los mismos en ciertas ciudades específicas están relacionados con la repartición de las oportunidades del delito, de acuerdo con Felson & Clarke (1998); el mero hecho de que las personas y las propiedades estén distribuidas por toda la ciudad o por todo el territorio nacional no significa que las oportunidades del delito estén igualmente repartidas, sino todo lo contrario; estos autores también explican que existen varias razones que justifican dicho argumento, dentro de las cuales se menciona el hecho de que no todas las personas ubicadas en una locación determinada resultan ser objetivos apropiados; asimismo, los contextos pueden funcionar en un momento dado, y en otro instante pueden ser por completo inadecuados para cometer el delito; finalmente, las personas encargadas de la seguridad del lugar donde se está llevando a cabo la conducta delictiva no están distribuidas en todas partes.

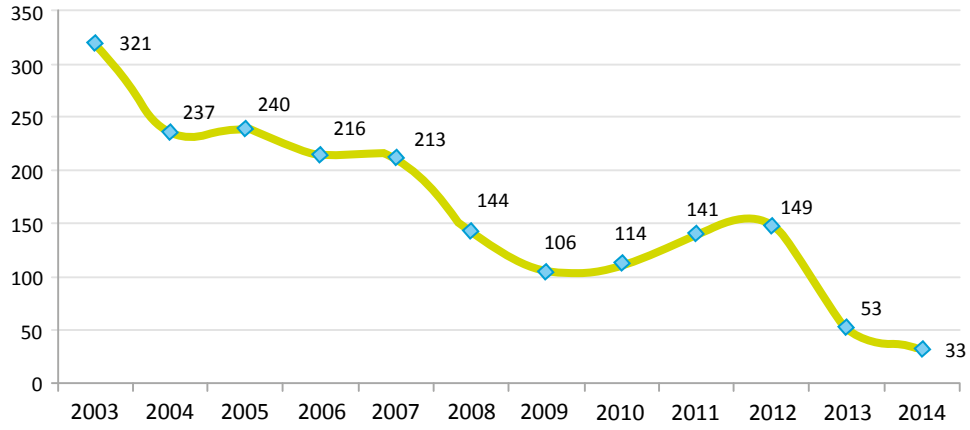

Gráfica 3. Número de casos de paseo millonario reportados en Colombia entre 2003 y 2014

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

Teniendo en cuenta la teoría de la oportunidad delictiva, se afirma que "la distribución espacial y temporal de las personas y cosas es muy desigual y dispone el escenario para que se cometa un delito en momentos y lugares determinados" (Felson & Clarke, 1998, p. 210). De acuerdo con las cifras aportadas por la DIJIN, estos puntos del país en los que más se han presentado casos de paseo millonario son: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla e Ibagué (vid. tabla 1). A pesar de que en los primeros lugares aparecen las principales ciudades del país, los casos de paseo millonario que tienen lugar en Bogotá representan un alto porcentaje de los casos totales, lo cual no es una simple coincidencia; de acuerdo con el concejal Horacio José Serpa, en la ciudad vienen creciendo las asociaciones entre las organizaciones delincuenciales, por falta de una política de seguridad y convivencia orientada a contrarrestar este flagelo (El Tiempo, 2014c). Asimismo, esta concentración de casos se debe a que la capital, por excelencia, se constituye en el eje de grandes negociaciones y compañías, en el que más dinero circula y, por ende, hay un mayor número de personas que cumplen el perfil adecuado para convertirse en víctimas del paseo millonario.

Tabla 1.
Ciudades que más reportaron casos de paseo millonario entre 2003 y 2014.

Ciudad	Número de casos reportados	Porcentaje participación
Bogotá	1.777	90%
Cali	74	4%
Medellín	49	2%
Barranquilla	11	1%
Otras	55	3%

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

En el momento de introducir la denuncia, se le pregunta a la víctima el lugar en el que comenzaron los hechos; por lo general, la persona empieza a hacer una narrativa de la rutina que realizó el día del hecho. Sin embargo, en gran parte de los casos no se tiene contemplada la especificación del sitio en el que se encontraba la víctima en el momento en el que fue raptada; por lo tanto, no se habla con certeza del lugar en que se inicia el paseo millonario, sino de la localización de la persona,

de acuerdo con lo que recuerda que ocurrió ese día. No obstante, algunos sujetos sí reportan el lugar en el que fueron raptados, lo cual se constituye en información valiosa, pues contribuye a la realización del panorama general del patrón delictivo, ya que las rutas que las personas siguen en sus actividades cotidianas están estrechamente relacionadas con los sitios donde son víctimas del delito, razón por la cual la distribución geográfica del delito y el ritmo de la actividad diaria resultan muy importantes para comprender la dinámica de la conducta delictiva (Felson & Clarke, 1998). De acuerdo con lo declarado por las víctimas respecto al lugar en que inician su jornada, en el 60,9 % de los casos la víctima se encontraba en la vía pública, en lugares como puentes peatonales, glorietas, canalizaciones, caños, entre otros. En el 33,4 %, estaba dentro de un vehículo de servicio público. En el 1,1 % se reportó que la persona se hallaba frente al lugar de residencia, como casas o conjuntos. En el 0,9 % de las veces se encontraba en el interior de un vehículo particular, y en el 0,7 %, la persona estaba en un cajero automático. Los meses en los cuales se reportó un mayor número de casos de paseo millonario fueron enero y marzo, cada uno con el 9,4 % del total, seguidos de septiembre, con 9,3 %, y luego febrero, con el 8,8 %, al igual que diciembre, que presenta la misma proporción (8,8 %).

Respecto al día de la semana, el viernes presenta una proporción del 20,4 %, seguido del miércoles, con el 18,9 %; luego el jueves, con el 17,9 %; después el martes, con el 14,8 %, y por último el lunes, con el 12,5 %. En cuanto a la hora, el 63,7 % de las víctimas reportan que el suceso ocurrió entre las 18:00 y las 23:59; entre las 00:00 y las 5:59 tuvieron lugar el 17,9 % de los casos; el 12,6 % se dio entre las 12:00 y las 17:59; finalmente, apenas el 5,8 % de las veces ocurrió entre las 6:00 y las 11:59. Lo anterior se encuentra relacionado con los días de la semana en que más han sucedido los hechos; la hora y el día coinciden con los momentos en los que hay más afluencia de personas en lugares públicos y la hora del día en los que el transporte se dificulta más. También existen las personas que se exponen en las vías públicas a altas horas de la noche, donde muchas veces el único medio de transporte disponible son los taxis; los paseos millonarios suelen ocurrir en días cercanos al pago de la quincena, en zonas de bares y en horas nocturnas, muchas veces cerca de la medianoche, pues los delincuentes buscan aprovechar el cambio de día y así poder sacar más dinero de las cuentas de las víctimas (El Tiempo, 2013a).

El 58,1 % de las víctimas de paseo millonario han sido hombres, y el 38,1 %, mujeres. Respecto a la edad de la víctima, en la mayoría de los casos las cifras se concentran en un rango amplio, comprendido entre los 21 y 45 años, donde el 23,8 % se encuentran entre los 26 y 30 años, seguido de un 19,4 %, que están entre los 31 y 35 años, luego un 14,9 %, cuya edad oscila entre los 36 y 40 años; con un 10,8 %, las víctimas reportaron tener entre 41 y 45 años, y entre 21 y 25 años corresponden a una proporción del 10,6 % del total de las víctimas (vid. gráfica 4). Casi la mitad de estas (46,1 %) reportaron estar solteras; el 33,5 %, casadas, seguidas del 7 % que afirmaron vivir en unión libre; el 3,6 % son separadas, el 2,2 % se han divorciado y apenas el 0,9 % son viudas. Estas categorías se asocian con el perfil de víctima que normalmente corresponde a una persona en un rango de edad productiva, que con base en sus características físicas y los lugares en los que se halla, coincide con la que tiene una alta probabilidad de estar vinculada al sector laboral, posee una cuenta bancaria, maneja tarjetas de crédito y lleva consigo al menos un aparato electrónico; por lo anterior, las personas dentro de este rango de edad (21-45 años) son muy susceptibles de ser objetivos de preferencia.

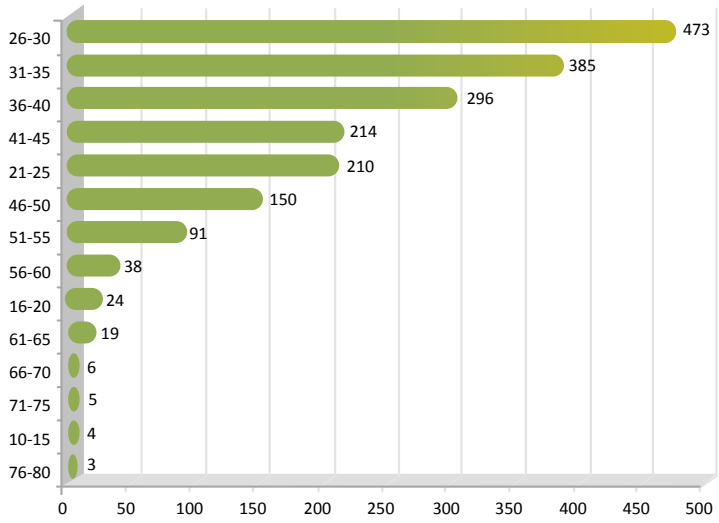

Gráfica 4. Edad promedio de las víctimas de paseo millonario

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

Respecto a los autores del paseo millonario, apenas en el 1,5 % de los casos la víctima reportó que el grupo sindicado correspondía con grupos de delincuencia común, y en un solo caso en Medellín se reportó que los agresores pertenecían a las Farc (Milicias Bolivarianas); no obstante, es frecuente que estos delincuentes se identifiquen como miembros de grupos subversivos de renombre, apelando a la imagen de potencia en materia de secuestro que poseen algunos de ellos, y con el ánimo de dar categoría y estatus al secuestro (Mendoza et al., 2005). Finalmente, en el 98,5 % de los casos no existe información específica respecto al grupo sindicado.

En cuanto a la modalidad, en el 93,4 % de los casos se reportó el paseo millonario en modalidad de atraco, en el cual, de acuerdo con la Policía Nacional (s. f.), el delincuente obliga a la víctima a entregar sus pertenencias, y se realiza por medio de la intimidación con armas blancas, de fuego o contundentes. En el 4,2 % de los casos se emplearon sustancias tóxicas, como escopolamina, y en el 0,4 % de las veces la víctima fue engañada, hubo suplantación de personas de la DIJIN o de la SIJIN; no obstante, en el 1,3 % de las ocasiones la víctima no reportó la modalidad.

6.1. Casos de paseo millonario, excluyendo las ciudades principales del territorio nacional

En un principio, los casos de paseo millonario eran reportados únicamente en la capital del país; no obstante, en los últimos diez años se han reportado casos que han tenido lugar en otras ciudades e incluso en pequeños municipios; lo anterior puede deberse, en gran medida, porque en ciudades como Bogotá existe una mayor vigilancia y control por parte de la Policía, y hay mayor presencia de cámaras de seguridad. La caracterización de los casos específicos que ocurren en ciudades más pequeñas, como Pasto, Tunja, Cartagena, Cúcuta, entre otras, no difiere mucho respecto a lo que se reporta en ciudades más grandes, como Bogotá, Medellín o Cali; sin embargo, existen algunas singularidades respecto a estas pequeñas urbes, que es importante tener en cuenta. Respecto a la varianza de casos de paseo millonario a través del tiempo, entre los años 2003 y 2009 hubo un descenso en las denuncias, con un incremento acelerado en el 2010, en el cual se presentan más casos que en cualquiera de los otros años de los cuales se tiene información al respecto. Entre el 2003 y el 2014 se registraron 66 casos de paseo millonario en Cundinamarca, el Magdalena Medio, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Pereira, Santa Marta, Tunja, Villavicencio, Nariño, Tolima y Valle. Se presentó un mayor número de casos en el 2010, aunque para los años 2006, 2009 y 2011 hubo decrementos considerables en las denuncias; sin embargo, el año en el que menos denuncias se registraron por paseo millonario fue en el 2011, cuando apenas se reportó un caso (vid. gráfica 5).

En donde más se presentaron denuncias fue en Barranquilla, que correspondieron, aproxima-

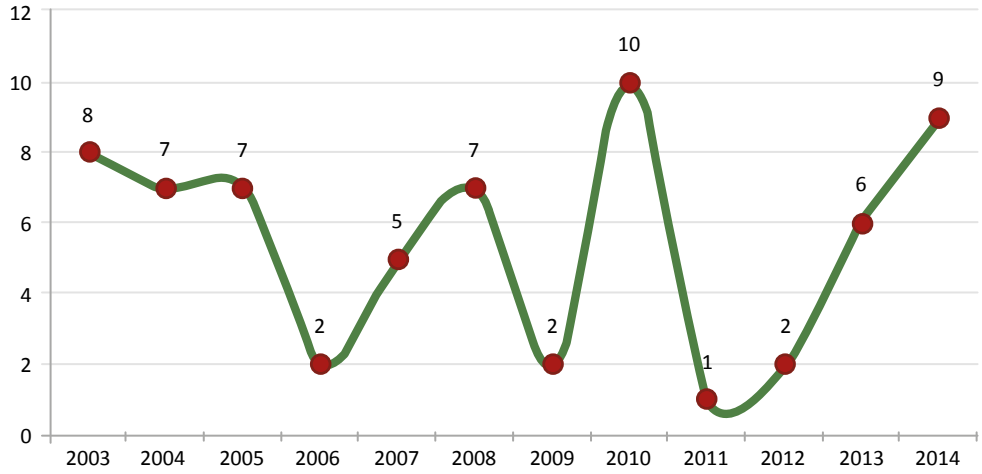

Gráfica 5. Número de casos de paseo millonario entre 2003 y 2014 en diferentes lugares de Colombia, excluyendo las ciudades principales

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

damente, con el 17 % del total de casos denunciados (66); en ciudades como Ibagué, Cartagena y Manizales se presentó un mayor número de denuncias, en comparación con el Magdalena Medio, Cúcuta, Pereira y Nariño, donde se registraron casos aislados, apenas un caso por cada una de estas ciudades (vid. gráfica 6).

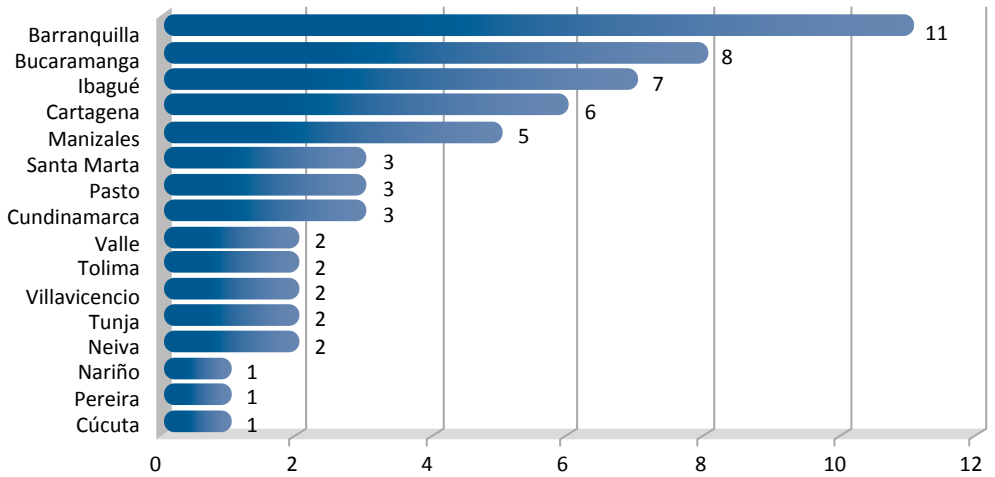

Gráfica 6. Número de casos de paseo millonario en diferentes ciudades del país

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

6.1.1. Análisis de casos reportados en Medellín

Para el caso de esta ciudad, se tuvieron en cuenta las denuncias por paseo millonario hechas entre el 2003 y el 2012, tiempo durante el cual se presentaron 49 casos. Entre el 2003 y el 2004 se mantuvo el número de hechos de paseo millonario, pues en cada año se reportaron cinco casos; sin embargo, para el 2005 hubo un alto incremento en las cifras, y se presentó el 36,7 %, lo cual corresponde a 18 casos. En el 2007 se evidenció un decremento significativo, y el promedio de denuncias se mantuvo para los siguientes años; es decir, para el 2008, 2009 y 2012. No obstante, el año en el que más se hicieron denuncias fue en el 2005 (gráfica 7).

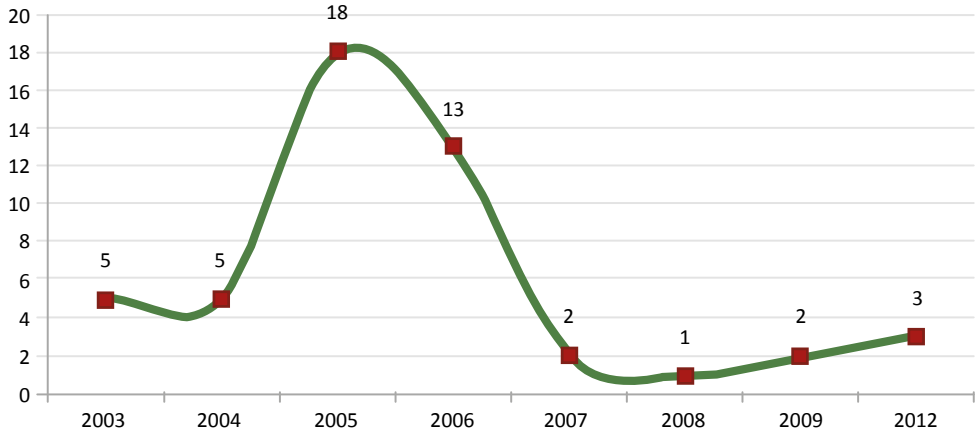

Gráfica 7. Número de casos de paseo millonario reportados en Medellín entre 2003 y 2012

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

Para Medellín se realizó un análisis de casos en cada uno de los barrios, y se encontró que aquellos donde se reportó un mayor número de casos fue en Villa Liliam, con una participación de 12,2 % (6); el siguiente fue Cristo Rey, con 10,2 % (5); igual número de casos (5) se denunció en Los Mangos (10,2 %); en Simón Bolívar se presentó el 8,2 % (4); para Ferrini y Los Pinos se reportó igual número de casos, tres en cada una, con una proporción de 6,1 %. En Los Pinos y Las Acacias se registraron dos casos en cada una (4,1 %), y para Andalucía, Antonio Nariño, Berlín, Campo Alegre, El Dorado, El Socorro, El Velódromo, la Facultad de Minas de la Universidad Nacional, Fátima, Girardot, Jesús Nazareno, La Floresta, La Francia, Laureles, Los Ángeles, Manila, San Martín de Porres, Santa Rosa de Lima y Sucre se presentó un único caso en cada una de ellas, lo cual corresponde a una proporción individual del 2 % (vid. gráfica 8).

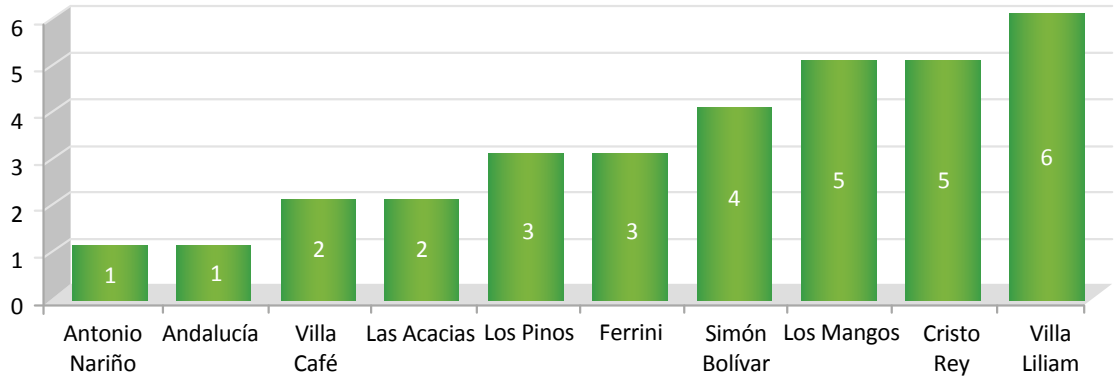

Gráfica 8. Barrios de Medellín con mayor número de casos de paseo millonario reportados entre 2003 y 2012

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

6.1.2. Análisis de casos reportados en Cali

En esta ciudad se presentó un número superior de casos respecto a los que se denunciaron en Medellín; entre el 2005 y el 2014 se registraron 74 hechos, y se identificó que a pesar de que en el 2005 se evidenciaron solo seis casos, para los dos siguientes años (2006 y 2007) las cifras se incrementaron: para el 2006 se presentó la mayor proporción de denuncias (23,7 %, que corresponde a 18 casos), seguida de 21,1 % (16) para el 2007; sin embargo, en el siguiente año se da un descenso significativo en los casos, y apenas se reportan dos; no obstante, en el 2009 se incrementaron las cifras, y se reportan diez hechos. Para los siguientes años disminuyen las denuncias por paseo millonario, y las cifras se mantienen hasta agosto del 2014 (vid. gráfica 9). Para el caso de Cali, los hechos se concentran en enero y diciembre, cuya participación para ambos meses corresponde al 15,8 % del total; para este caso específico podría hablarse de que la mayor incidencia puede deberse a que corresponde con la época en la que las personas reciben dinero, por ser final de año, se realizan pagos de primas navideñas y se celebran festividades decembrinas, y aquí se presumiría que hay mayor susceptibilidad a ser víctimas de este tipo de delitos.

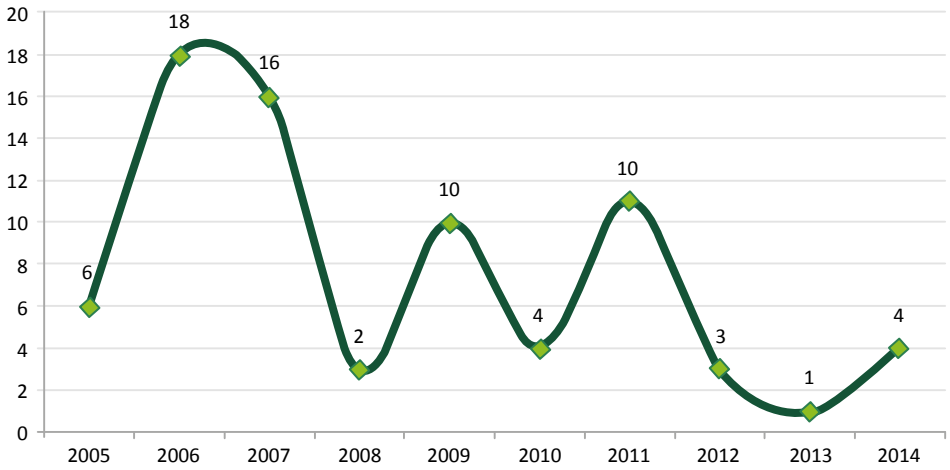

Gráfica 9. Número de casos denunciados por paseo millonario en Cali entre 2005 y 2014

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

En el análisis que se realizó respecto a la frecuencia de casos en Cali, se encontró que en el 25 % (19) de los casos no hubo reporte específico del barrio en el cual sucedieron los hechos; sin embargo, en cinco (6,6 %) ocasiones se reportó que ocurrieron en el barrio San Fernando Nuevo; en Centenario se presentó el 5,3 % (4); en Unicentro Cali y Versalles sucedieron el mismo número de casos, tres en cada uno (3,9 % individualmente); para el Limonar, Nacional, Granada, Nueva Tequendama, Pampa Linda, San Francisco, Santa Anita y Santa Isabel se reportaron dos (2,6 %) casos en cada uno. Por último, para la Alameda, Bosques del Limonar, Calima, Cañaverales-Los Samanes, Cuarto Legua, El Calvario, El Cedro, El Gran Limonar, El Ingenio, El Peñón, Flora Industrial, Fonaviemcali, Industria de Licores, Los Libertadores, Manzanares, Multicentro, Normandía, Prados de Oriente, San Juan Bosco, Santa Mónica Popular, Santa Mónica Residencial, Tejares-Cristales, Tequendama, Urbanización Calimio, Urbanización Tequendama y Valle de Lili se reportó un caso por barrio, correspondiente a una proporción individual de 1,3 % (vid. gráfica 10).

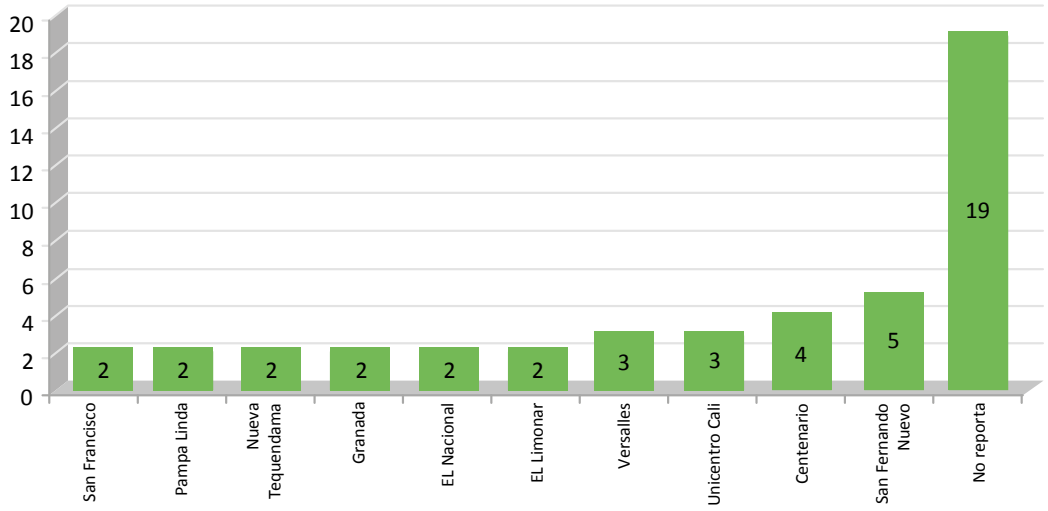

Gráfica 10. Barrios de Cali con mayor número de casos de paseo millonario reportados entre 2005 y 2014

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

6.1.3. Análisis de resultados en cuanto a casos de paseo millonario reportados en Bogotá

El análisis de los 1.777 casos reportados en esta ciudad se realizó entre el 2003 y el 2014, y se encontró que en el 2003 se presentó el mayor número de hechos (308), y en los años siguientes, hasta el 2009, se informa un descenso en las cifras; en el 2009 se reporta un total de 92 casos. Sin embargo, en el 2010 se incrementan las cifras, y continúan ascendiendo hasta el 2012. En el 2013 descienden considerablemente los casos reportados, y para el 2014 se informan dieciocho víctimas del paseo millonario en la capital de país. En el gráfica 11 se detallan dos puntos críticos, que se traducen en el descenso de casos por paseo millonario en los años 2007/08 y 2012/13, los cuales tienen distintas explicaciones. En el primer caso, este descenso, que llega a un mínimo en el 2009, coincide con la aprobación y aplicación de la entrada del paseo millonario al Código Penal, cuando se le da la naturaleza de secuestro extorsivo, lo cual aumenta las penalizaciones contra los victimarios, que antes se juzgaban solo por hurto agravado y lesiones personales, entre otros delitos; el dramático cambio en la penalización llevó a que los delincuentes cesaran sus actividades o, al menos, fueran más precavidos a la hora de cometerlas. El segundo punto crítico, y el más grande de los dos, coincide con el caso de homicidio, ocurrido en la noche del 20 y la madrugada del 21 de junio del 2013, del agente de la DEA James Terry Watson, junto con las repercusiones jurídicas y penales que acaecieron en los implicados y capturados por este proceso. El hecho de que por este caso los implicados hayan sido extraditados a los Estados Unidos para su judicialización, provocó inclusive que en el siguiente mes (julio) no se registrara siquiera un solo caso, y en los meses siguientes no pasaran de diez casos. Sin embargo, también se atribuye esta reducción sustancial a las acciones policiales, que han logrado la captura de 46 personas y la desarticulación de once organizaciones delincuenciales; además, hay 20 uniformados que están dedicados exclusivamente a identificar y desarticular organizaciones que se especializan en este delito (El Tiempo, 2013b).

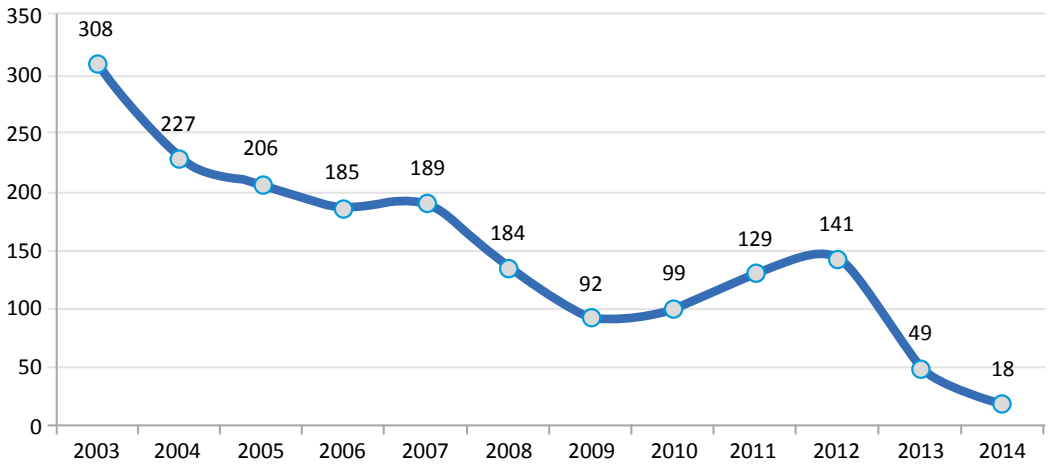

Gráfica 11. Número de casos de paseo millonario reportados en Bogotá entre 2003 y 2014

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

Marzo y septiembre son los meses en los que se recibió un mayor número de denuncias, correspondientes al 18,7 % del total. Los días viernes, miércoles y jueves se presentó un mayor número de casos, que corresponden al 20,5 %, 19,2 % y 17,7 %, respectivamente. Al revisar la gráfica 12, relacionada con los casos de paseo millonario registrados por el día y la hora en que ocurrieron, se pueden notar dos tendencias: por una parte, los días que se consideran 'laborales', esto es, de lunes a viernes, presentan una cantidad mucho más elevada de casos que los fines de semana, y se destacan los miércoles, jueves y viernes; por otro lado, hay una clara preferencia por cometer el hurto en horas nocturnas, entre las seis de la tarde y la medianoche, tiempo en el cual la población realiza la mayor parte de sus actividades personales fuera de lo laboral. La predilección por estas horas para cometer el paseo millonario se puede deber también a las condiciones del entorno: la relativa falta de luminosidad en las calles, que oculta las acciones que se cometen dentro del vehículo; los conglomerados de población, que hacen difícil establecer para una persona ajena qué está ocurriendo, y además encubre a los cómplices del delito, y el tráfico, que permite ocultar el auto del victimario en las calles para poder ejercer libremente su cometido.

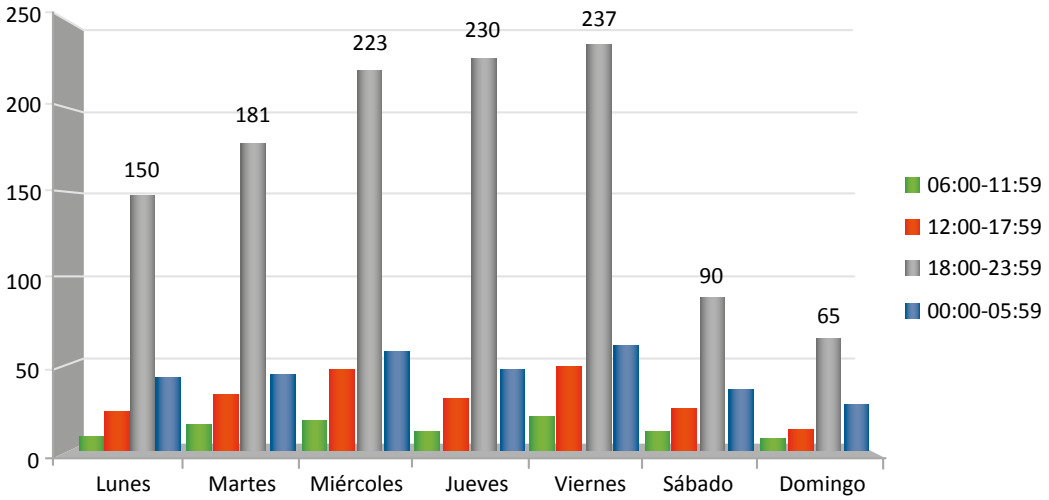

Gráfica 12. Horas y días en los que se presentaron mayor número de casos de paseo millonario en Bogotá, D. C. entre 2003 y 2014

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

Para el caso de Bogotá se identificaron las armas más empleadas (vid. gráfica 13) a la hora de intimidar a la víctima para poder cometer el hurto: son las de fuego, que representan un 64,4 % del total de casos, y las armas blancas, con un 22,7 %.

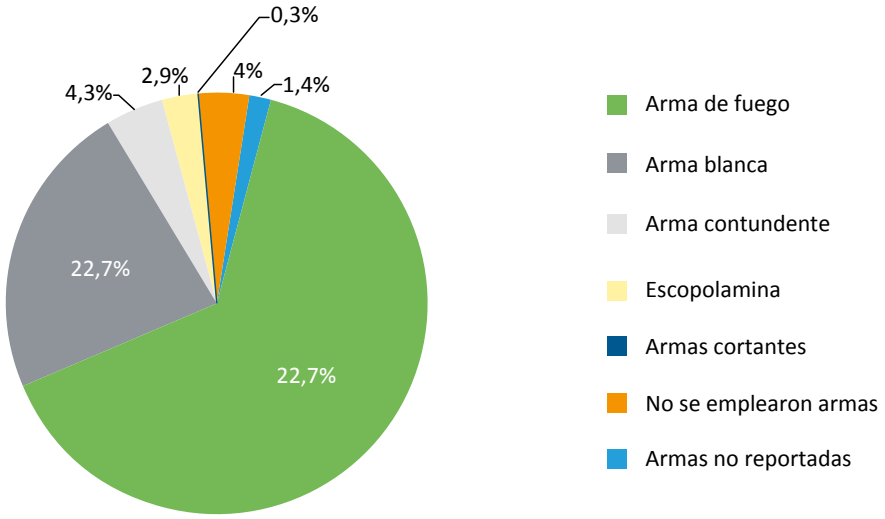

Gráfica 13. Tipos de armas empleadas con mayor frecuencia en el paseo millonario

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

Se realizó el análisis por frecuencia de casos en las distintas localidades de la capital (vid. gráfica 14), y se encontró que aquellas donde se presenta un mayor número de denuncias por paseo millonario son Chapinero, Usaquén, Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo, que constituye, más del 70 % de los casos, mientras que Tunjuelito, San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme y Bosa apenas suman el 1,8 % de las denuncias, lo cual se traduce en 32 víctimas entre 2003 y 2014.

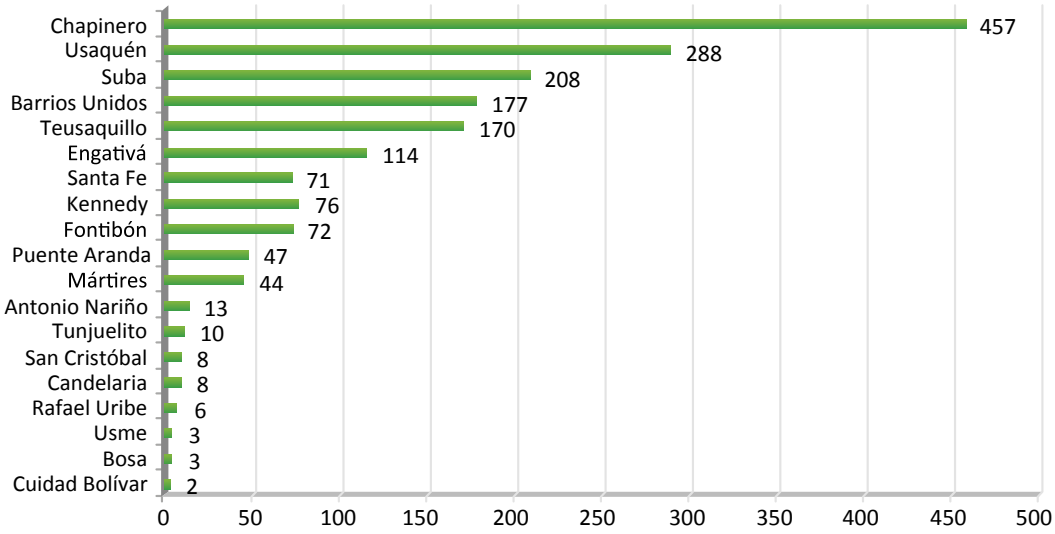

Gráfica 14. Número de casos de paseo millonario reportados en cada localidad de Bogotá, entre 2003 y 2014

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

7. Análisis espacial del paseo millonario en Bogotá

Con base en los datos de las denuncias hechas por paseo millonario en Bogotá, entre el 2003 y el 2014, se estableció la unidad espacial mínima de análisis. Debido a la carencia de direcciones exactas de los sitios que la víctima reportó como el lugar exacto del rapto, no se pudo establecer un estudio mucho más detallado de los lugares críticos, por lo que se definieron los barrios catastrales como la unidad mínima para el estudio del fenómeno. Los datos codificados como "lugar del hecho" corresponden a los barrios que la víctima reporta como el sitio en el que se inició el paseo millonario (en el mapa 1 se detalla la distribución de los casos en Bogotá).

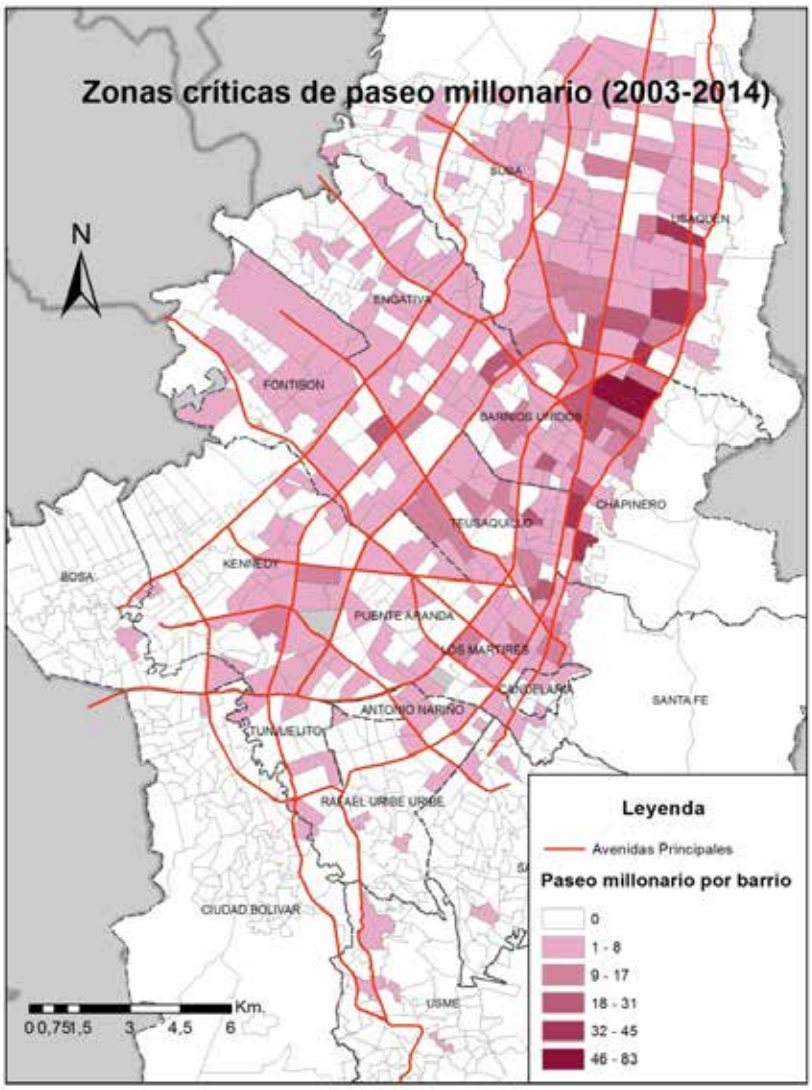

Mapa 1. Paseo millonario distribuido por localidades

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

Entre los años 2003 y 2014 las denuncias por paseo millonario en Bogotá han tenido una gran concentración en la zona nororiental, en especialmente entre las localidades de Chapinero y Usaquén, aunque hay varios casos extendidos por toda la ciudad; asimismo, se puede inferir que el norte de Bogotá está mucho más afectado que el sur, probablemente porque en el norte es alta la probabilidad de encontrarse con víctimas que manejen sumas de dinero mayores u objetos de alto valor.

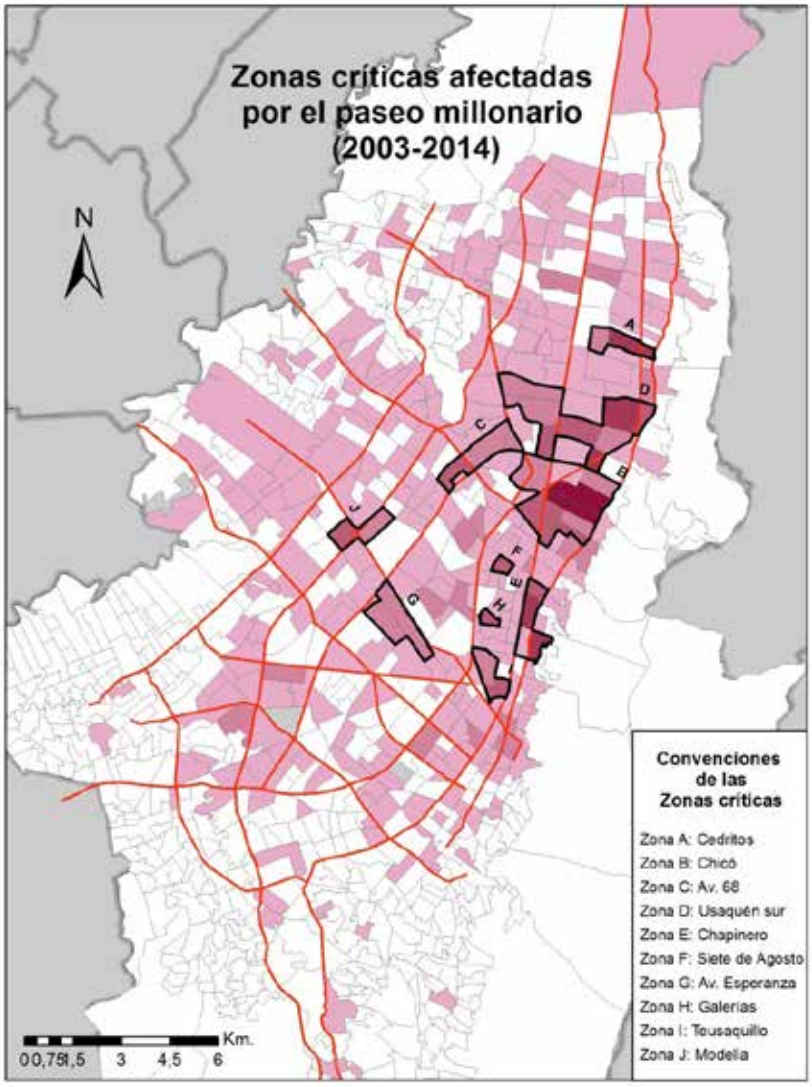

Mapa 2. Zonas críticas identificadas de casos de paseo millonario

Fuente: Cifras extraídas del aplicativo SIEDCO - Policía Nacional.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron diez zonas críticas, las cuales concentran la mayor parte de casos registrados por la Policía Nacional (vid. mapa 2). Estas tienen unas características en cuanto a las dinámicas económicas y de uso del suelo, que permiten explicar por qué el paseo millonario se concentra en esos lugares. Por lo tanto, se empleó la base de datos de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), referente a los usos del suelo, con base en el shape de los lotes (predios) del Distrito, suministrados en la misma página. La clasificación por color de usos del suelo, que se emplea en este documento, se basó en la propuesta de estandarización de la American Planning Association (Dómenech, Martí-Ciriquián & Ros-McDonell, 2014), gestionada en el software ArcGIS 10. La clasificación por tipos de uso es una generalización propia basada en las casi 98 categorías que usa el Catastro Distrital para su codificación. A continuación se presentan las zonas en cuestión, con el respectivo análisis de la presencia de casos de paseo millonario.

7.1. Zona A - Cedritos

A pesar de estar compuesta solo por dos barrios –Cedritos y El Contador–, esta zona concentra 59 casos de paseo millonario. Al analizar el mapa 3, se observa que es mayormente residencial (estratos altos), con una actividad económica predominante en la calle 147 (el centro de la zona) y por la carrera 19 al occidente. Estas áreas comerciales son variadas, poseen comercio textil, tiendas farmacéuticas, centros oftalmológicos y odontológicos y, en menor medida, restaurantes y franquicias de marcas de comida rápida. Es importante señalar que a lo largo de estas franjas comerciales hay una cantidad considerable de sedes bancarias: dos de Bancolombia, Banco Popular y Davivienda, y una de BBVA y Citibank, la mayoría de las cuales tienen cajeros automáticos externos. La presencia de tantos bancos y la comunicación que tiene la zona, pues la atraviesan cuatro avenidas principales (carreras 19, 15, 9 y la 7), sumada al comercio mixto, hacen de este lugar un sitio muy adecuado para que los delincuentes hagan los retiros de dinero de las tarjetas de crédito con mayor facilidad.

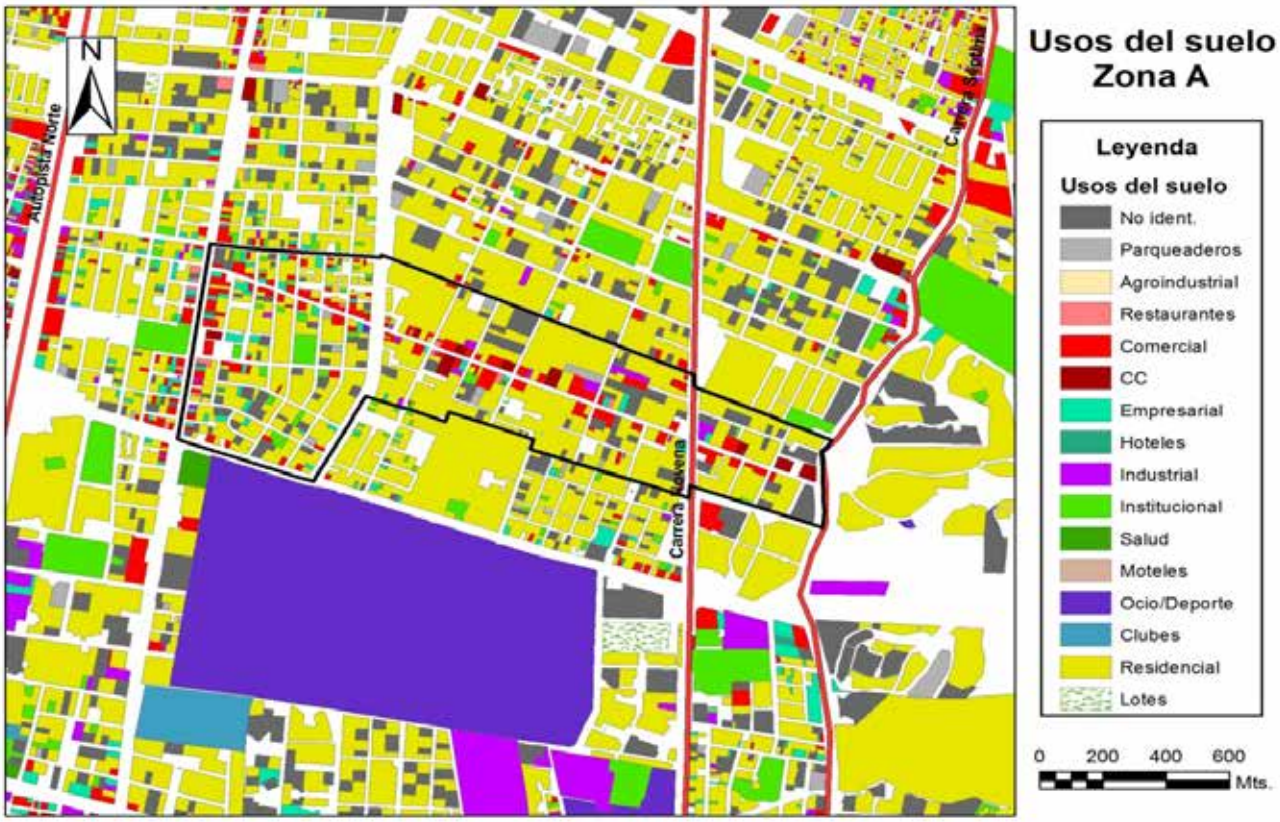

Mapa 3. Usos del suelo en la Zona A - Cedritos

Fuente: Clasificación de usos basada en la recomendación propuesta por la American Planning Association, adaptada para efectos de este documento. La información de los usos y el shape de lotes fueron obtenidos del IDECA.

7.2. Zona B - Chicó

Esta zona está comprendida por los barrios El Chicó, Chicó Norte (I, II y III sector), La Cabrera, Antiguo Country, Polo Club, La Castellana y Rionegro. En esta se reportaron 302 casos por paseo millonario, de los cuales 144 se presentaron en El Chicó (83) y Chicó Norte I (61). En general, como se aprecia en el mapa 4, la zona tiene un uso mixto, predominando lo comercial en el centro de la misma, lo empresarial en el sur y norte y lo residencial en el oriente y occidente. En el sector comercial sur se encuentra la Zona T, uno de los sectores más famosos y exclusivos en cuanto a las actividades nocturnas (discotecas, restaurantes, bares), además de centros comerciales (Centro Andino, Atlantis Plaza) y el centro de alta tecnología, concentrado en los alrededores del centro comercial Unilago. En el sector comercial del norte de la zona se encuentra el parque de la 93, otro sitio exclusivo, en donde también hay bares y restaurantes de alto costo, así como una gran concentración de embajadas internacionales y el centro comercial Portobelo. Un poco más al norte se encuentra el World Trade Center y sedes de multinacionales y empresas importantes del país, como Pacific Rubiales. Adicionalmente, el sector tiene cercanía con la avenida Caracas, la carrera séptima, las calles 100 y 80, lo cual posibilita a los victimarios poder salir rápido del lugar con la víctima para buscar bancos en los alrededores u otros sectores más alejados. Al igual que en Cedritos, hay una gran concentración de bancos en este sector (Colpatria, Bogotá, Pichincha, Davivienda, entre otros), la gran mayoría con cajeros automáticos en la calle.

Mapa 4. Usos del suelo en la Zona B - Chicó

Fuente: Clasificación de usos basada en la recomendación propuesta por la American Planning Association, adaptada para efectos de este documento. La información de los usos y el shape de lotes fueron obtenidos del IDECA.

7.3. Zona C - Avenida 68

La Zona C está compuesta por los barrios Julio Flórez y Las Ferias; tiene una de las mejores infraestructuras viales, pues se encuentra en el cruce entre la calle 80 y la avenida 68 y está circundada por la calle 72 y la avenida Suba (vid. mapa 5). Estos dos barrios suman un total de 34 casos de paseo millonario, y Las Ferias es el de mayor concentración (25). Esta diferencia en cantidades se debe al hecho de que Las Ferias posee una zona de discotecas y bares sobre la calle 80, además de los almacenes Éxito, que se encuentran justo al frente de dichos establecimientos. Los nueve casos del barrio Julio Flórez probablemente están relacionados con la localización del centro comercial de La Floresta en el mismo, ubicado al sur de la avenida 68. A diferencia de los casos anteriores, no hay una gran cantidad de sedes bancarias, pero debido a su infraestructura, para los delincuentes es más fácil salir de la zona a otras en las que se les facilite cometer el hecho delictivo.

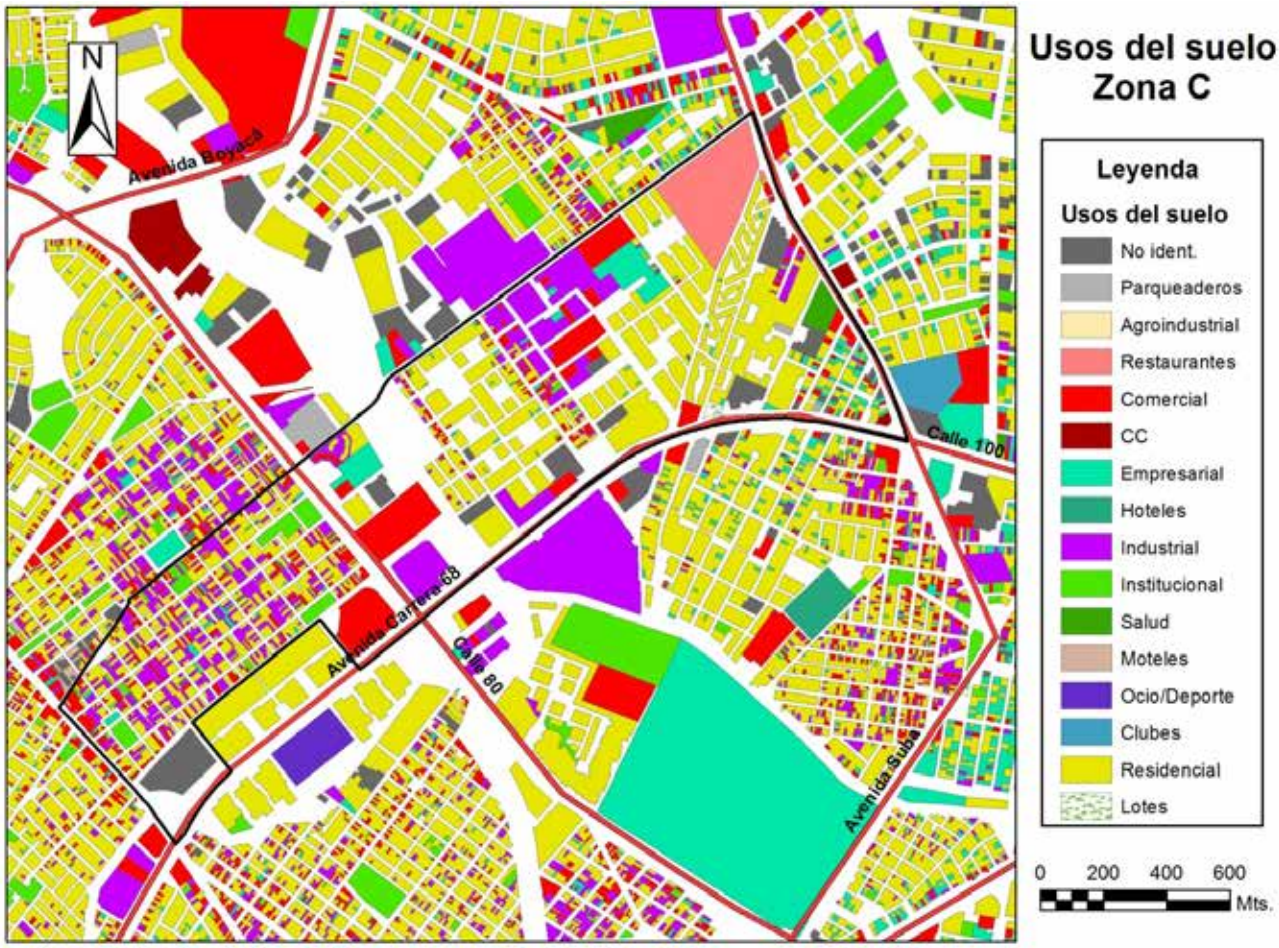

Mapa 5. Usos del suelo en la Zona C - Avenida 68

Fuente: Clasificación de usos basada en la recomendación propuesta por la American Planning Association, adaptada para efectos de este documento. La información de los usos y el shape de lotes fueron obtenidos del IDECA.

7.4. Zona D - Usaquén Sur

La Zona D está constituida por los barrios Batán, Mónaco, Estoril, San Patricio, el Rincón del Chicó, Molinos Norte y Santa Bárbara Central y Oriental (vid. mapa 6). El conjunto de estos barrios suma 198 casos de paseo millonario, y el Rincón de Chicó y Santa Bárbara Central son los más afectados (42 y 35 casos, respectivamente). Todo el sector tiene una mayoría residencial, de estrato medio-alto, en especial en Santa Bárbara Central al oriente, y Batán y Mónaco al occidente. El sector comercial se concentra en su mayoría en Estoril, al centro de la zona, sobre la calle 116. En el borde occidental de Santa Bárbara se encuentran los centros comerciales Starco y Halley, y una de las sedes de Unicentro. El Rincón del Chicó, por su parte, es casi totalmente residencial, salvo por el corredor comercial de la carrera 15, aunque se destaca que está rodeado de arterias viales principales, como la calle 100 y la carrera séptima, vías que comunican con zonas bancarias destacadas (la de Chapinero con la carrera séptima y la de la conversión de la calle 100 a la avenida 68), y además lo atraviesa la diagonal 92.

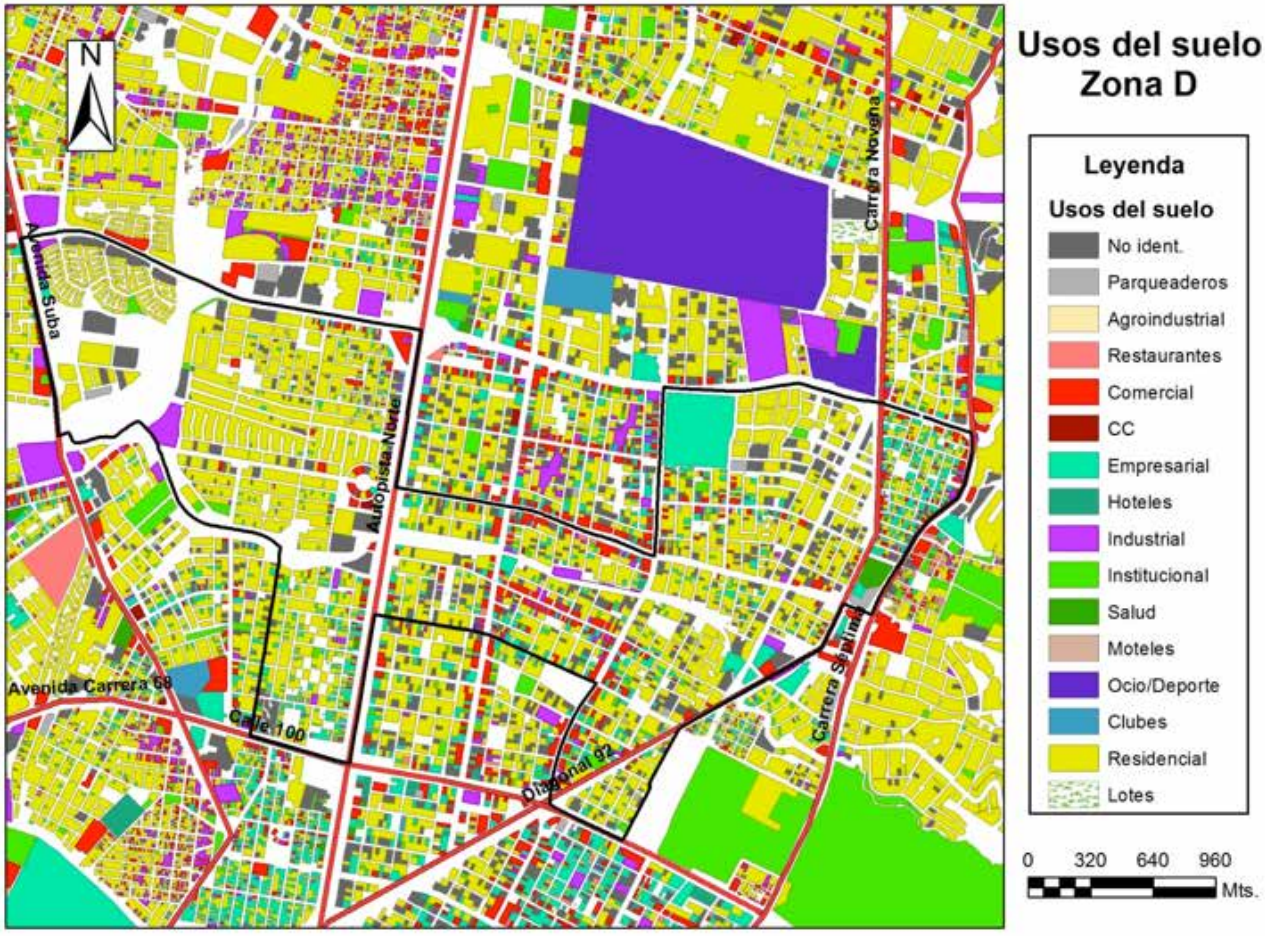

Mapa 6. Usos del suelo en la Zona D - Usaquén Sur

Fuente: Clasificación de usos basada en la recomendación propuesta por la American Planning Association, adaptada para efectos de este documento. La información de los usos y el shape de lotes fueron obtenidos del IDECA.

7.5. Zona E - Chapinero

Comprendida por los barrios Chapinero Norte, Chapinero Central, Pardo Rubio y Marly, esta zona de la ciudad (vid. mapa 7) se caracteriza por tener uno de los corredores comerciales más concurridos de Bogotá: la carrera 13, la cual tiene diversos tipos de negocios. Al occidente de esta se encuentra la avenida Caracas, en donde abundan discotecas, bares y moteles. Al oriente de la zona, sobre la carrera séptima, se halla otra zona rosa, aunque con discotecas y bares mucho más exclusivos que sus pares de la Caracas, además de hoteles de 3 a 5 estrellas. Aunado a esto, también están las sedes de varias universidades privadas, como la Católica, la Konrad Lorenz, la Santo Tomás y la Javeriana, por nombrar las principales. Sobre la iglesia de Lourdes se encuentran dispersos varios bares y discotecas, mezclados con los teatros y restaurantes con servicio nocturno. Además, al ser una zona muy transcurrida en el ámbito comercial, posee una gran cantidad de sedes bancarias, distribuidas por todo el lugar, la mayoría de las cuales tienen cajeros automáticos en la calle. La actividad nocturna, como se puede inferir, es muy activa a lo largo de toda la semana, equiparable con la actividad diaria propia de los sitios universitarios y comerciales en general.

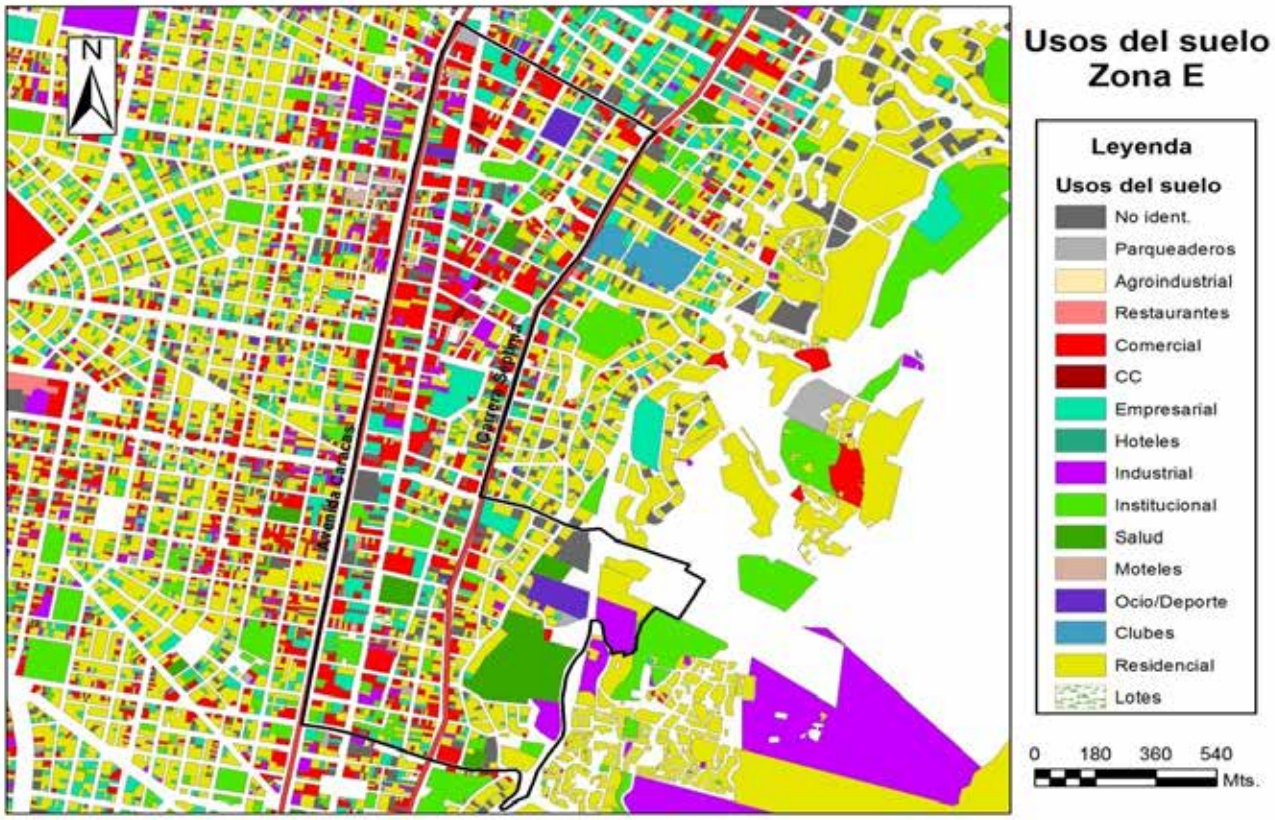

Mapa 7. Usos del suelo en la Zona E – Chapinero

Fuente: Clasificación de usos basada en la recomendación propuesta por la American Planning Association, adaptada para efectos de este documento. La información de los usos y el shape de lotes fueron obtenidos del IDECA.

7.6. Zona F - Siete de Agosto

Con 21 casos, el Siete de Agosto es el barrio de mayor concentración en la zona norte del Campín (vid. mapa 8). Su alta concentración comercial, tanto de ventas de repuestos de automóviles como comercio de variedades, además de la gran cantidad de sedes bancarias, hacen de esta zona un punto muy favorable para realizar el paseo millonario. También está la actividad nocturna que caracteriza esta zona, especialmente de 6 a 8 de la noche, cuando la luminosidad favorece la comisión de otros delitos. La carrera 24 es de las más transcurridas en el sector, después de la avenida NQS, y se convierte en un punto clave para poder solicitar servicio de taxi y transporte público.

Mapa 8. Usos del suelo en la Zona F - Siete de Agosto

Fuente: Clasificación de usos basada en la recomendación propuesta por la American Planning Association, adaptada para efectos de este documento. La información de los usos y el shape de lotes fueron obtenidos del IDECA.

7.7. Zona G - Av. La Esperanza

Esta zona (vid. mapa 9) se caracteriza por tener la sede de la Fiscalía General de la Nación, la Gobernación de Cundinamarca y demás entidades gubernamentales. También hace parte de una de las zonas residenciales de mayor valorización, pero lo que más se destaca para el ámbito del paseo millonario es que se encuentra el Centro Empresarial y Comercial Gran Estación, uno de los centros comerciales más importantes de la ciudad. La gran cantidad de gente que suele acudir allí presenta una alta probabilidad de poseer moderados recursos monetarios, lo que lo hace un lugar atractivo para poder identificar una víctima a la que se le pueda cometer el delito. Al encontrarse entre las avenidas La Esperanza y El Dorado, le posibilita al delincuente tener rutas de salida muy rápidas, para llevar a las víctimas a otros sitios donde haya una mayor facilidad para extraer el dinero y finalizar su cometido.

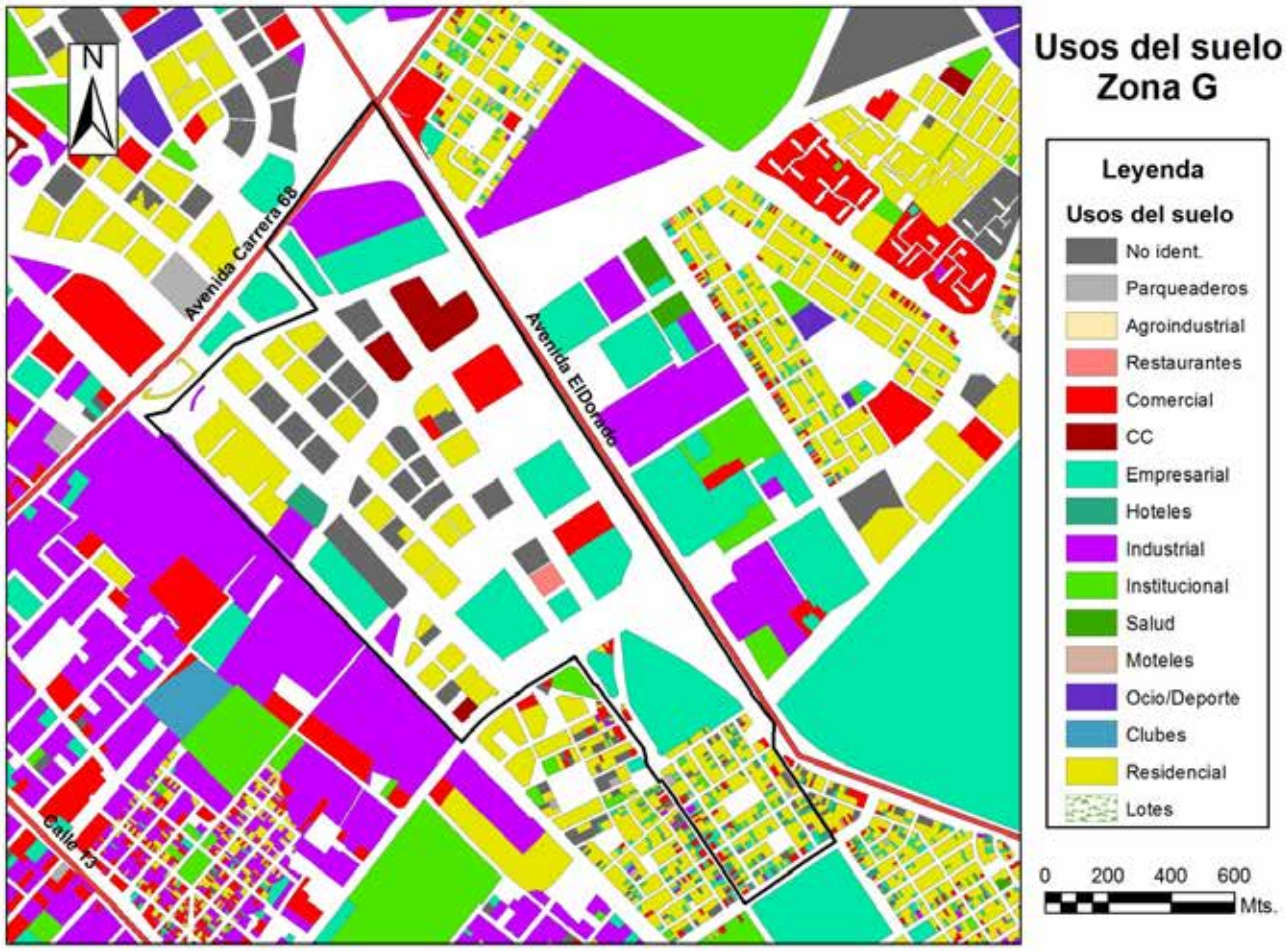

Mapa 9. Usos del suelo en la Zona G - Avenida La Esperanza

Fuente: Clasificación de usos basada en la recomendación propuesta por la American Planning Association, adaptada para efectos de este documento. La información de los usos y el shape de lotes fueron obtenidos del IDECA.

7.8. Zona H - Galerías

En la Zona H (vid. mapa 10) se encuentra el centro comercial Galerías, el cual se ubica en el centro del lugar. Adicionalmente, en los alrededores existen varios locales comerciales de distinto tipo, desde discotecas y restaurantes hasta bancos; la actividad nocturna que tiene el lugar, en las cercanías del centro comercial y en la Zona Rosa, son las principales causas de este delito en el área. Los casos de paseo millonario en esta zona fueron 28 para el período entre el 2003 y el 2014.

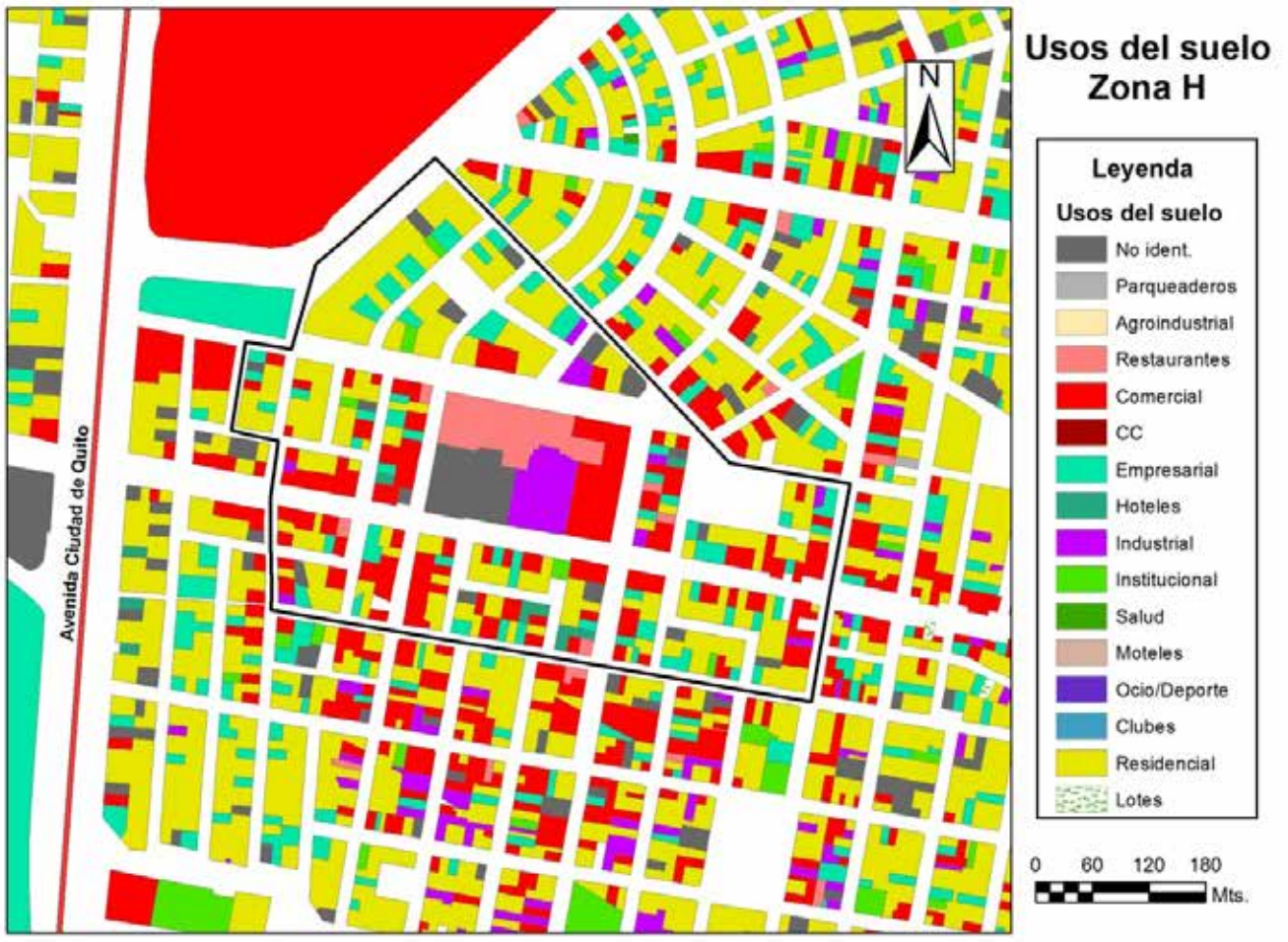

Mapa 10. Usos del suelo en la Zona H - Galerías

Fuente: Clasificación de usos basada en la recomendación propuesta por la American Planning Association, adaptada para efectos de este documento. La información de los usos y el shape de lotes fueron obtenidos del IDECA.

7.9. Zona I - Teusaquillo

La zona de Teusaquillo la comprenden los barrios La Soledad, al noroccidente, y Teusaquillo, al suroriente (vid. mapa 11). Ambos barrios suman 34 casos de paseo millonario, y el segundo es el que presenta un mayor número de denuncias, correspondientes a 21 en total. Esta zona se encuentra atravesada por la carrera 24, conocida como Park Way, y concentra diversos enclaves comerciales nocturnos, como bares o cafés; asimismo, algunos teatros se ubican en los alrededores. Además, en esta zona se encuentran las sedes de varios partidos políticos. Al noroccidente sobresalen las residencias, de estratificación media-alta, mientras que al suroriente la predominancia del uso del suelo es empresarial o institucional, y allí se encuentran las sedes de Profamilia y el partido Liberal. Por último, la arquitectura tradicional propia de sus barrios genera que la estratificación de las viviendas sea moderadamente alta.

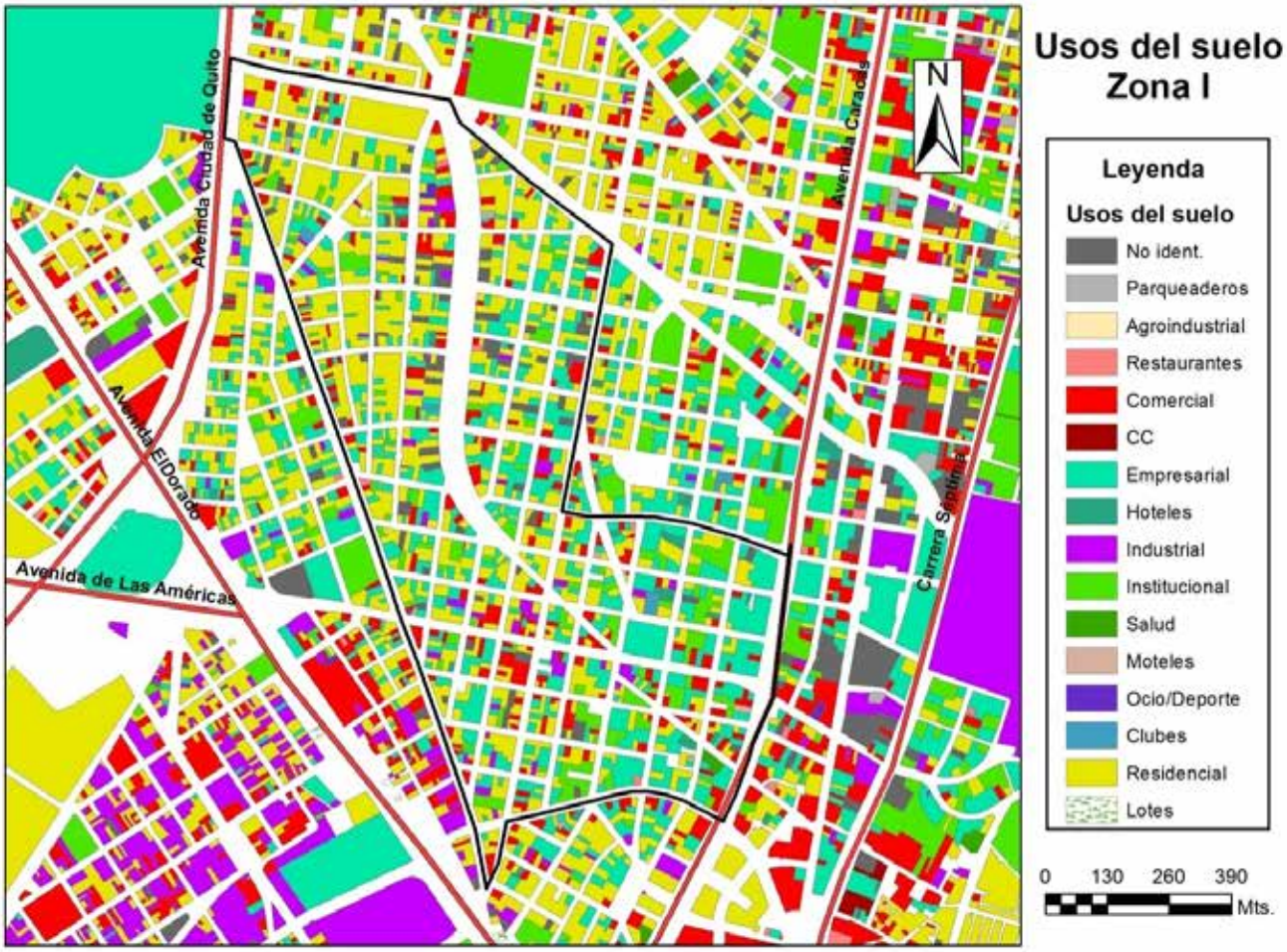

Mapa 11. Usos del suelo en la Zona I - Teusaquillo

Fuente: Clasificación de usos basada en la recomendación propuesta por la American Planning Association, adaptada para efectos de este documento. La información de los usos y el shape de lotes fueron obtenidos del IDECA.

7.10. Zona J - Modelia

En la zona de Modelia (vid. mapa 12) se pueden identificar dos causas principales por las cuales se han presentado casos de paseo millonario; por un lado, el sector de comercio se ha consolidado en su extremo occidental y sobre la avenida La Esperanza, al sur, lo cual ha provocado la modificación de las antiguas casas por locales económicos, además de atraer las sedes de algunos bancos al sector. Por otro lado, cerca de este lugar también se encuentra la Zona Rosa de Modelia, en la cual abundan los bares y discotecas. A pesar de la contaminación acústica que tiene el barrio, por estar bajo la ruta aérea del aeropuerto El Dorado, han proliferado las viviendas de mediana altura, destacadas al sur (en el cruce entre las avenidas La Esperanza y Boyacá) y al norte, sobre la calle 26. No obstante que Normandía cuenta con un sector comercial mucho más amplio que Modelia –sobre la avenida Boyacá–, los casos han sido menores.

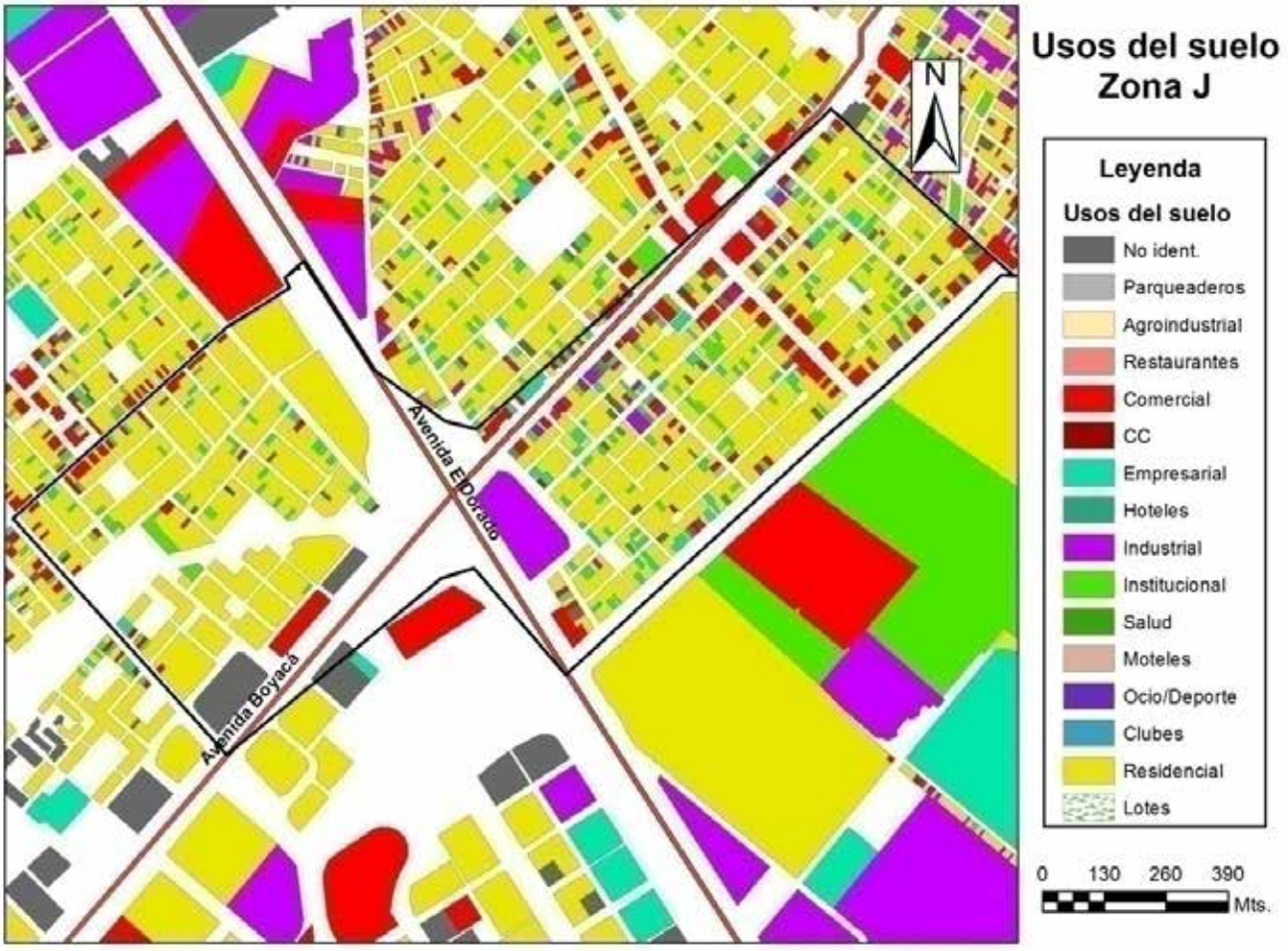

Mapa 11. Usos del suelo en la Zona J - Modelia

Fuente: Clasificación de usos basada en la recomendación propuesta por la American Planning Association, adaptada para efectos de este documento. La información de los usos y el shape de lotes fueron obtenidos del IDECA.

8. Repercusiones del paseo millonario sobre la víctima, su entorno próximo y la sociedad en general

En las últimas tres décadas, Colombia ha presentado grandes cambios en materia de delitos; con el surgimiento y proliferación de grupos al margen de la ley se han generado diversas prácticas delincuenciales, que han amenazado la seguridad de la población y han transgredido los derechos fundamentales de los ciudadanos de manera brusca. Los ataques guerrilleros, el tráfico de drogas, el homicidio y el secuestro son solo algunos de los delitos con mayor incidencia en el contexto colombiano, y que han dado lugar a una serie de consecuencias negativas para las víctimas, su entorno inmediato y para la sociedad en general. Uno de los delitos que más han afectado la seguridad en Colombia es el secuestro, el cual, de acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (s. f.), es la detención ilegal de una o más personas en contra de su voluntad –mediante el empleo de la fuerza, amenazas, el engaño, el incentivo–, con el propósito de exigir una ganancia ilícita o económica a cambio de la liberación de la persona secuestrada, o para obligar a alguien a hacer o no algo. Este delito ha sido uno de los principales motores generadores de la violencia en Colombia, y las consecuencias de este crimen han dejado secuelas negativas en diferentes esferas, tanto en la economía como en la política del país, e incluso en la cotidianidad de los colombianos. El Código Penal colombiano contempla el secuestro simple y el extorsivo como las dos principales formas de secuestro, y presenta una clara diferencia entre ambos a partir de su conceptualización, los fenómenos que abarca y la penalidad establecida por su comisión; para el caso colombiano, el secuestro extorsivo se entiende como "la acción de arrebatar, sustraer, retener u ocultar a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o acción de hacer u omitir algo, o con fines publicitarios o de carácter político" (Código Penal colombiano, Ley 599 de 2000).

El secuestro ha coartado los derechos fundamentales, como la libertad, la dignidad humana y la vida, y ha dejado consecuencias nefastas que han fracturado y deshumanizado a la sociedad. El paseo millonario se lleva a cabo sin distinción de clase social, nacionalidad, profesión o edad, lo que hace que cualquier individuo, en algún momento, pueda llegar a ser víctima y tener que vivir las repercusiones y posibles secuelas que puede generarle esta conducta delictiva en diferentes ámbitos de su vida. Los lugares cotidianos se han convertido en escenarios posibles para la realización de un secuestro; para muchos sectores de la sociedad, los sitios donde se realizan actividades comerciales, culturales o sociales se han convertido en zonas de riesgo, y su presencia en estos lugares puede convertirlos en potenciales víctimas del secuestro (País Libre & El Convenio del Buen Trato, 2003).

A pesar de que el recorrido histórico del ser humano se ha caracterizado por un sinnúmero de episodios violentos, solo recientemente se han empezado a estudiar sus repercusiones sobre la estabilidad biopsicosocial del individuo. Los desequilibrios generados por diferentes vivencias cotidianas ya no son vistos como complejas patologías propias de sujetos desadaptados, y en la actualidad han pasado a abordarse y entenderse como una situación que, a causa de la exposición a un delito violento, como el secuestro, genera lesiones en individuos funcionales y adaptados, en términos psicológicos. A pesar de que el paseo millonario se caracteriza por presentarse en un período corto de tiempo, involucra una serie de efectos psicológicos, que van a depender de múltiples factores; e. g., el grado de violencia empleado por los delincuentes, la magnitud de la violencia –sea física o psicológica–, la duración del episodio, los recursos psicológicos con los que cuenta el sujeto (estrategias para la resolución de conflictos, autoestima, recursos intelectuales, etc.), entre otros. El secuestro se presenta como una experiencia inesperada, que generalmente sucede de manera inadvertida y que, según Quintero, Rodríguez & Vera (1995) (citados en País Libre & El Convenio del Buen Trato, 2003), puede generar una herida funcional, en el sentido de que la persona empieza a padecer trastornos en su funcionamiento normal, en sus pensamientos, emociones, conductas y capacidades.

Con el propósito de entender las consecuencias de los delitos violentos sobre las víctimas, es relevante dar cuenta de lo que experimentan en el momento del suceso. Una de las emociones que surgen es la aprensión, la cual corresponde a la valoración que el sujeto hace ante una situación como altamente peligrosa; por lo tanto, el temor causado frente a un acto de secuestro se debe sobre todo a la falta de predictibilidad y a las posibles consecuencias negativas que tras el hecho puedan acaecer, y según afirman Celedón et al. (2009), las situaciones más comunes que activan el miedo son las que provocan que el individuo anticipe el daño físico, psicológico y patrimonial.

En el momento del episodio violento, las víctimas del paseo millonario se encuentran expuestas a violencia física y psicológica; la primera incluye amenazas constantes y abrumadoras, así como la provocación de la muerte a causa de un incidente violento mal calculado. En ocasiones, el maltrato físico se presenta como resultado de una necesidad de los perpetradores de someter a la víctima y ejercer un alto grado de presión para lograr despojarla de los elementos que desean; no obstante, en algunas ocasiones la fuerza física empleada por el victimario se debe a la negativa de la víctima de someterse al hurto. De igual manera, la persona es sometida a vejaciones de tipo psicológico, las cuales se expresan a través de la privación de su libertad, de reiteradas amenazas, manipulación y presión, junto con el empleo de lenguaje ofensivo; por lo tanto, la víctima queda expuesta a una situación de vulnerabilidad que le genera temor, impotencia, ansiedad y sumisión ante las demandas de sus victimarios. De acuerdo con Chóliz (2005), el miedo facilita las respuestas de escape o evitación en una situación peligrosa; no obstante, el maltrato psicológico implícito en el paseo millonario aumenta el temor, el cual inhibe las respuestas físicas y psicológicas necesarias para responder a situaciones de amenaza; en cambio, se activan conductas de rendición y sometimiento, y se coarta la capacidad de decisión. La extorsión, ubicada bajo el título de delitos contra la propiedad o el patrimonio, se caracteriza por afectar la voluntad de la víctima en virtud del medio empleado –sea la violencia o la amenaza–; así, la amenaza como acción busca reducir a la víctima, para lograr el daño de tipo patrimonial (Celedón et al., 2009).

El perjuicio no termina cuando finaliza el episodio violento; dependiendo de la caracterización específica del suceso del cual fue víctima, la persona podría enfrentar consecuencias de carácter traumático, y posiblemente se le dificultará llevar a cabo algunas actividades consideradas habituales antes del suceso; e. g., muchas de las víctimas tendrán temor de frecuentar el lugar en el que se inició el suceso delictivo o sentirán aprensión al realizar acciones sencillas, como coger de nuevo un taxi e incluso usar cualquier servicio de transporte público. Asimismo, pueden tener pensamientos repetitivos y recuerdos en torno al hecho, que pueden afectar de manera clara y significativa el funcionamiento en diferentes ámbitos, sea personal, laboral, social, etc.; de igual manera, pueden presentar retraimiento, apatía, conductas hostiles, aparente sentimiento de indiferencia ante lo sucedido o importancia magnificada del evento, expresada en diversas conductas, como manifestación constante del episodio violento. Cuando la situación es vivida con tal grado de intensidad y es evidente su potencial traumático, supone, además, una quiebra en el sentimiento y percepción de seguridad del individuo. Con el paso del tiempo estas reacciones van desapareciendo, y la cotidianidad del sujeto se va normalizando; sin embargo, si tales conductas persisten por un tiempo considerable, se puede hablar de anomalías psicológicas, como el trastorno de estrés postraumático, el cual, de acuerdo con la Secretaría de Salud de México (2011), se constituye en una alteración que surge como respuesta tardía o diferida a un acontecimiento estresante, sea este breve o duradero, de naturaleza excepcionalmente amenazante o catastrófica, que causaría un malestar generalizado en la mayoría de personas. Ser testigo, experimentar o enfrentar una grave amenaza contra la vida o integridad física propia o de otra persona, son experiencias que podrían desencadenar los síntomas propios del trastorno de estrés postraumático, pues se trata de sucesos experimentados con “intenso temor, horror e impotencia”, tal y como ocurre en el caso de la vivencia traumática que representa el secuestro (Quintero, Rodríguez & Vera, 1995, citados en País Libre & El Convenio del Buen Trato, 2003).

La magnitud del daño psicológico dependerá de múltiples factores: e. g., los antecedentes victimológicos del sujeto, es decir, si con anterioridad estuvo expuesto a acontecimientos similares, y además, la percepción del suceso, el apoyo social y familiar, entre otros. Una de las variables más importantes es la disponibilidad de recursos de afrontamiento con los que cuente la persona, en el ámbito psicológico. De acuerdo con los postulados de Lazarus & Folkman (1986) (citados en Castaño & León, 2010), el afrontamiento se entiende como “aquellos esfuerzos cognitivos y conductuales constantemente cambiantes que se desarrollan para manejar las demandas específicas, externas y/o internas, que son evaluadas como excedentes o desbordantes de los recursos del individuo” (p. 245); las estrategias y recursos que el sujeto pone en acción están articulados a las experiencias, creencias y vivencias pasadas, que le permiten enfrentar de una mejor manera situaciones que le generan sentimientos abrumadores en un momento determinado. En consecuencia, de acuerdo con Celedón et al. (2009), la función de enfrentamiento cambia la forma en que se valora una situación, y un cambio en la valoración provoca una variación en la emoción.

Las consecuencias del paseo millonario no se manifiestan exclusivamente en la parte subjetiva, ni afectan tan solo a la persona víctima del episodio violento; este suceso repercute en esferas más amplias de la sociedad, y llega incluso a generar un malestar generalizado y la propagación de una percepción negativa de la seguridad ciudadana. De acuerdo con Navia & Ossa (2001):

> *El secuestro genera una sensación de desprotección al confrontar la creencia de que cumplir con las normas y las reglas es garantía de seguridad sobre lo que va suceder. Esta situación genera desconcierto frente al sistema de justicia y cuestiona el papel que juegan las instituciones estatales en este flagelo (p. 71).*

Esta información la sustentan con claridad los resultados de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana realizada en el 2013 (vid. gráfica 15), en la cual se evidenció un alto nivel de percepción de inseguridad por parte de los 2,8 millones de colombianos encuestados; a pesar de que apenas el 18,5 % de esas personas fueron víctimas de algún delito en lo corrido del año, más de la mitad (54,8 %) manifestaron una clara sensación de inseguridad.

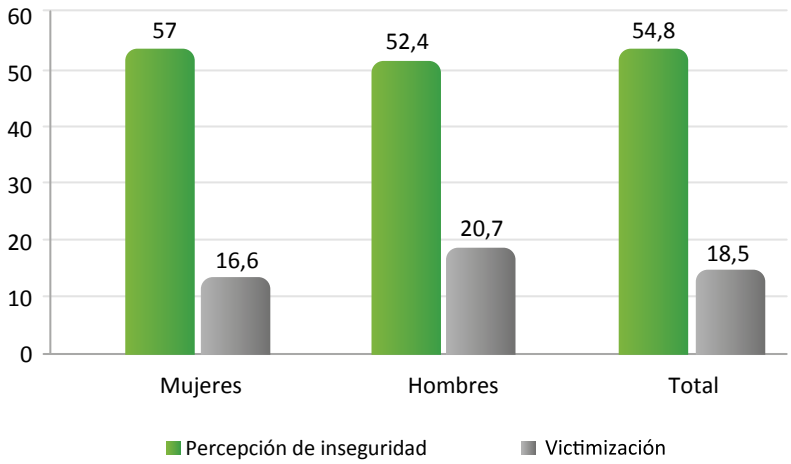

Gráfica 15. Tasa de percepción de inseguridad y tasa de victimización, por sexo

Fuente: Encuesta de Seguridad y Convivencia, DANE (2013).

Ante cualquier suceso violento que acaece en la sociedad y que afecta a alguno de sus ciudadanos, la atención tiende a localizarse en la víctima directa de los hechos, y habitualmente se considera que el apoyo debe recibirlo en forma directa esta persona; sin embargo, el impacto del secuestro, y en el caso específico del paseo millonario, se difunde a mayor escala, de modo que genera una alteración y un deterioro progresivo de la sociedad. De acuerdo con Meluk (1998), "el secuestro es un evento traumático que cuestiona nuestras creencias más fundamentales sobre la confianza, la justicia, la vida, la muerte, la bondad y la maldad en el mundo". Para la ciudadanía resulta complejo comprender los parámetros a través de los cuales se castigan las conductas delictivas, que parecen ser cada vez menos inteligibles; con esto se genera desconcierto frente al país y se advierte la sensación de vivir en un lugar peligroso e inquietante, en el que a diario se transgreden los derechos fundamentales. Lo público es visto bajo el lente de la desconfianza, el recelo y la precaución; los individuos se sienten en situación de desamparo por parte de un Estado incapaz de controlar la presencia abrumadora del secuestro y otros hechos violentos. Se genera una sensación unánime de incredulidad e impotencia, frente a la situación presente que atraviesa una sociedad ya fracturada. En concordancia con lo sugerido por Navia & Ossa (2001):

El miedo generalizado, la desesperanza, la sensación de impotencia frente a lo que acontece y la tendencia a aceptar pasivamente lo que sucede a nuestro alrededor, son efectos psicológicos de la vivencia constante del secuestro que sugieren la presencia de un trauma psicosocial; la herida psíquica ha sido producida socialmente, se mantiene y alimenta en la relación entre el individuo y la sociedad que constantemente se va deteriorando (p. 73).

El medio social se convierte en el marco de referencia para comprender, intervenir e interpretar el suceso; estos episodios traumáticos no se generan de manera aislada, no son un acontecimiento que se presente y desaparezca tan pronto como finaliza el hecho físico per se. Los episodios violentos se perpetúan y se difunden a través de los medios de comunicación, el temor se incorpora a la sociedad, debido a la posibilidad de que el suceso vuelva a presentarse. A través del aprendizaje vicario se experimenta el trauma ajeno, se empieza a vivir en estado de alerta constante y se adopta una posición defensiva que conduce a la macrovictimización social, la cual repercute en la salud mental de la sociedad; de acuerdo con Navia & Ossa (2001), somos una sociedad traumatizada dentro de un contexto que perpetúa y mantiene la situación que, por su misma reiteración, va perdiendo la calidad de imprevista y fuera de lo común para tornarse en algo "normal", común, esperado y con lo cual nos vamos acostumbrando a vivir.

9. Recomendaciones e implementación de medidas

Existen varias medidas para evitar ser víctima del paseo millonario, las cuales consisten en estrategias de tipo personal, el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y, la más urgente, la implementación de políticas públicas. Sin embargo, persiste el problema de la falta de denuncia, así como la dificultad en la instauración de la misma; e. g., a veces tal procedimiento se prolonga, los requisitos que se solicitan en ocasiones son excesivos, o los denunciantes no obtienen beneficios inmediatos, por lo cual muchas de las víctimas no reportan el caso, y esta conducta ayuda a que se perpetúe el crimen. El DANE declaró: "según la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del país, entre febrero y mayo de 2014 se registraron 3.112 personas víctimas de algún delito en todo el país, pero de ellas solo 788 denunciaron" (El País, 2014); si bien debería mejorarse el proceso de recepción y atención de la denuncia, es importante que las personas afectadas por cualquier tipo de delito no dejen de presentar la situación ante las autoridades competentes, pues si no se emplea este recurso jurídico, resulta difícil que los entes reguladores encargados de la investigación y el control se encarguen del caso y lleven a cabo los procedimientos apropiados para atender la situación.

No obstante, teniendo en cuenta las características específicas del paseo millonario, también es relevante que las empresas de taxis implementen estrategias para tener un mayor control sobre los vehículos y las personas adscritas; ellas deben contar con medidas más estrictas para la selección adecuada de personal. La rigurosidad en la elección de este no es suficiente, si bien existen algunas empresas que han introducido herramientas más sofisticadas, como el sistema satelital, el botón de pánico y las cámaras internas, los cuales son muy eficientes para reducir los niveles de inseguridad, a pesar de su alto costo (Escobedo et al., 2008). Asimismo, debe mejorarse la comunicación entre la Policía y los taxistas, y permitir que se realice periódicamente la revisión de documentos, tanto del conductor del automóvil como del pasajero, en de los puestos de control que las autoridades competentes realizan dentro de la ciudad.

La evolución y los cambios en la tecnología pueden ser de gran utilidad para evitar ser víctima del paseo millonario. En la actualidad existe una proliferación acelerada de aplicaciones que se instalan en teléfonos celulares, las cuales tienen múltiples opciones y son útiles como herramientas para el entretenimiento del usuario, pero también hay algunas que pueden emplearse para garantizar la seguridad de la persona. Una de las más empleadas es Tappsi, mediante la cual el usuario introduce su ubicación, y tan pronto como se halla un taxi disponible, se le envían a la persona el número de las placas del automóvil, el lugar en el que se encuentra al momento que se solicita y los datos del conductor; además, es posible entrar en contacto con este. De igual modo, la aplicación permite que esos datos sean enviados a otra persona. Con la aplicación PerSOS se define con anterioridad a quiénes específicamente enviarles un correo o mensaje de texto, e incluso publicar en Facebook o Twitter que la persona se encuentra en situación de peligro, de acuerdo con lo reportado en El Tiempo (2013c). Para enviar una alarma, solo debe presionar varias veces el botón de encendido del celular; esto activa el sistema, que envía su ubicación, fotos, clips de audio, velocidad del desplazamiento y la carga que le queda. De igual manera, pensando en los casos denunciados por paseo millonario realizado en el automóvil de la víctima, se han creado dispositivos que se pueden instalar en el vehículo, los cuales funcionan como un GPS; este permite saber la localización exacta de la persona, y cuenta con un "botón de

pánico", que cuando se oprime envía una señal de emergencia a una central de monitoreo, disponible 24 horas, o marca un número predeterminado; la información sobre la ubicación de la personas también es enviada al cuadrante de la policía en el que se encuentra y al CAI más cercano (El Tiempo, 2013c). Sin embargo, respecto a las aplicaciones que se instalan en los dispositivos móviles, las autoridades advierten que hay un "hueco" en esas herramientas, porque muchas veces el servicio lo prestan plataformas no afiliadas a una empresa formalizada (El Tiempo, 2014b).

No obstante, además de estos programas para celular, existen dispositivos que están disponibles en el mercado, y a pesar de que su costo es mayor de lo que se puede llegar a cobrar por una aplicación, resultan igualmente útiles para alertar a otros cuando la persona se encuentra en situación de riesgo. El Pocketfinder es como un pequeño llavero que trabaja en conexión con Google Maps, con el propósito de localizar en forma satelital al sujeto, e incluso a su familia. En Colombia hay un servicio que pueden emplear los usuarios de taxis, mediante el cual pueden verificar si el vehículo que están abordando es legal, y evitar ser víctima de un posible paseo millonario. La herramienta funciona enviando un mensaje de texto con la palabra TAXI al código 911, con la placa del vehículo, y de inmediato se le envía al usuario la información respecto a la legalidad del mismo; incluso, al momento en que los datos son enviados empieza a funcionar una póliza a favor de la persona, en caso de que sea víctima de paseo millonario. A pesar de las escasas medidas que hasta ahora comienzan a implementarse, son pocas las modificaciones y estrategias implementadas que realmente tengan control sobre el servicio de taxi que se toma en la calle. Al respecto, la Unidad de Prevención de la Policía Metropolitana comenta que el Distrito avaló la creación de 19 zonas seguras para abordar taxis; además, se incentivó la aplicación Seguridad en Línea, en la que los bogotanos pueden denunciar y alertar si se sienten en riesgo (El Tiempo, 2014b).

Es conveniente tener en cuenta que la garantía de la seguridad no debe delegarse tan solo a un dispositivo; hay ciertas medidas que la persona debe tomar, para evitar que en alguna oportunidad se ponga en riesgo y se convierta en objetivo de los delincuentes. Es importante que se mantenga un perfil bajo, y que dentro de lo posible se evite hablar en público de las posesiones que se tengan, del éxito financiero e incluso de datos personales; además, es relevante dar cuenta de posibles señales en el contexto que estén indicando anomalías en la actividad circundante y que puedan resultar sospechosas; igualmente, no sobra informar a una persona cercana sobre los lugares a los que va a asistir durante su jornada diaria; además, estar siempre informado de las nuevas maneras de actuar de los delincuentes, para evitar ser víctima del paseo millonario.

Las medidas que se tomen en forma individual son de gran utilidad para evitar algún riesgo; sin embargo, no basta con ello, resulta apremiante que el gobierno implemente estrategias eficaces y que la justicia se aplique de manera adecuada, con el propósito de lograr la disminución de casos vinculados al paseo millonario. No obstante, ya se están viendo condenas ejemplares en contra de personas vinculadas a esta modalidad de secuestro extorsivo. En el 2011 y el 2012 se impusieron 42, 46 y 53 años de cárcel a tres individuos que delinquían bajo esta modalidad; esta última, hasta ahora, es la sentencia más alta de la que se tenga registro respecto al paseo millonario. No obstante, la reforma más urgente debe proponerse desde la ley; es importante que exista la voluntad de generar una política de seguridad que garantice la protección de los usuarios del servicio público, en la cual se implemente un mayor control respecto a las empresas de taxis, y se accionen estrategias de seguridad en las zonas que aparecen como lugares críticos, y en las cuales se presenta un mayor número de denuncias por paseo millonario. Si bien es importante que las penas para los delincuentes involucrados en estas prácticas sean más duras, también lo es que se trabaje desde la prevención, y que se promuevan programas para garantizar la seguridad de la ciudadanía. El problema no se centra únicamente en las empresas de servicio público, en la seguridad de las zonas o en las medidas personales que adopte o no cada individuo; se trata más bien de un entramado de factores, los cuales deben trabajarse desde políticas públicas más incluyentes y que aborden variables circundantes, que problemas como la corrupción y la fragmentación de las entidades estatales están obviando al momento de atacar las problemáticas que atentan contra el bienestar de la población colombiana.

10. Conclusiones

Al comparar las zonas establecidas como críticas en el contexto del paseo millonario, se encuentran distintas variables en común que hay que tener en cuenta. En primer lugar, todas cuentan con dos características en cuanto a los usos que compar-

ten: los corredores comerciales y las residencias de estratificación media-alta; estos sitios se caracterizan, en su mayoría, por una intensa actividad a lo largo de la semana, y tienen su punto álgido en el curso del atardecer y primeras horas de la noche. En estos momentos se mezclan dos poblaciones: las que han terminado de comprar sus mercancías y las que cierran sus negocios; ambos grupos tienen un potencial monetario fuerte, y dependiendo de la cantidad de objetos que llevan consigo, los compradores optan por tomar distintos medios de transporte, lo cual da oportunidad a los delincuentes para actuar. En lo residencial, aunque son menores los casos en comparación con los corredores comerciales de la misma zona, su estrato económico los hace muy propensos a la actividad delincuencial.

En segundo lugar, y afín con lo antes expuesto, está la presencia de centros comerciales, que mueven una masa de población igual o más grande que los corredores comerciales tradicionales. Como la mayoría de estos centros se encuentran en barrios exclusivos, los compradores suelen ser personas de un estrato socioeconómico medio o alto, lo cual atraería el interés de los victimarios.

En tercer lugar, la gran mayoría de zonas del norte y el oriente (en especial el Chicó y Chapinero) se caracterizan por tener una alta concentración de centros nocturnos, donde existen bares, discotecas y restaurantes con servicio hasta altas horas de la noche; así, al menos tres zonas rosas, la de Chapinero por la carrera séptima, el parque de la 93 y la Zona T, son negocios de carácter exclusivo, en los cuales sus principales clientes son de altos recursos económicos, en su mayoría residentes de distintas zonas del norte de Bogotá. Como es la mayoría de estos lugares se consume alcohol, una buena parte de los clientes usan el servicio de taxi para ir a sus respectivos hogares, y precisamente es esta situación a la que mayor ventaja le han sacado los delincuentes, lo cual se demuestra a partir de la cantidad de denuncias por paseo millonario que se presentan en estos sitios.

Por último, todas las zonas se encuentran en áreas con una conectividad vial muy buena, pues cuentan con arterias viales en sus cercanías; esto les permite a los delincuentes salir de la zona fácilmente, de modo que pueden realizar el delito en distintos lugares de la ciudad, y de una manera más cómoda.

Aunque se han identificado las zonas más afectadas, la falta de información sobre direcciones y lugares exactos donde ocurrió cada caso genera una excesiva generalización de una u otra zona, lo cual se propone como una posibilidad para estudios futuros. Sin embargo, para la Policía es complejo poder controlar los episodios vinculados al paseo millonario, pues a pesar de tener zonas establecidas como críticas, el uso de taxis como el principal medio para cometer las acciones delictivas hace muy complejo el control de los automóviles o de los posibles sospechosos. No obstante, teniendo en cuenta el análisis de las cifras registradas respecto al paseo millonario en el territorio nacional, se pueden identificar patrones claros de conducta acerca de los actores involucrados en esta modalidad de delito. Si bien los casos se presentan en diferentes partes del país y pueden tener características claramente diferenciales, se identificaron aspectos que la mayoría de ellos comparten, a partir de los cuales se realizó una caracterización detallada de la conducta delictiva, de los autores y de las víctimas.

Los datos proporcionados por la DIJIN en la presente investigación son de gran valor para comprender la dinámica del paseo millonario; a partir de ellos se puede realizar una descripción específica, que permita identificar aspectos clave de esta modalidad de delito, con el propósito de generar estrategias de prevención y actuar sobre los casos, así como para la construcción e implementación de políticas públicas que aboguen por la disminución de esta conducta delictiva. Sin embargo, no hay que obviar las dificultades que se han presentado respecto a la certeza y precisión de las cifras que se recogen a partir de las denuncias hechas por distintos delitos. Adicionalmente, otro de los problemas es la imprecisión de las cifras debido a que no hay denuncia, ya sea por la falta de credibilidad en las autoridades o por miedo a denunciar. Según lo narrado por el director de la firma investigadora Cifras y Conceptos al diario El Espectador (2013), existen dificultades para acceder a la información, por la carencia de articulación de las instituciones; asimismo, agregó que la poca precisión en las cifras se debe a los cambios de definición que suelen tener los distintos delitos; en el caso del paseo millonario, aún se encuentra presente el debate respecto a si debe tipificarse como modalidad de hurto simple o como secuestro extorsivo, a pesar de que ya desde el 2007 la Corte Suprema aprobó la inclusión de un párrafo concatenado a los posibles casos de paseo millonario, en el art. 169 del Código Penal, en el que se categoriza como modalidad de secuestro extorsivo. El problema que devela dicha situación con las cifras, es que muchas veces en las estadísticas oficiales no se vislumbra el verdadero alcance del delito en cuestión y de la criminalidad en general.

Referencias

Castaño, F. & León, B. (2010). Estrategias de afrontamiento del estrés y estilos de conducta interpersonal. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy,* 10 (2): 245-257.

Celedón, J., Saleme, Y., López, L. & Pardo, I. (2009). Reflexiones sobre el delito de extorsión y los procesos cognoscitivos que se desarrollan en las víctimas y victimarios. *Revista Pensando Psicología,* 5 (8): 108-116.

Código Penal Colombiano (2000). Ley 599 de 2000. Editorial Leyer.

Corte Suprema de Justicia de Colombia (2006). Casación No. 20326 del 25 de mayo de 2006.

Chóliz, M. (2005). *Psicología de la emoción: el proceso emocional.* Recuperado de http://www.uv.es/choliz/Proceso%20emocional.pdf.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2013). *Encuesta de Seguridad y Convivencia.*

Diario La Vanguardia (2013). *Capturado el "fundador del paseo millonario" en Bogotá.* Recuperado de http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/219562-capturado-el-fundador-del-paseo-millonario-en-bogota.

Dómenech, Martí-Ciriquián & Ros-McDonell (2014). Recursos gráficos en el planeamiento urbano: propuestas internacionales de normalización. *Bitácora Urbano Territorial,* 24 (1).

El Espectador (2013). *Las cifras del secuestro y sus lecturas.* Recuperado de http://www.elespectador.com/noticias/nacional/cifras-del-secuestro-y-sus-lecturas-articulo-429463.

El País (2014). *Solo un cuarto de las víctimas de cualquier delito denuncian: DANE.* Recuperado de http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/solo-cuarto-victimas-cualquier-delito-denuncian-dane.

El Tiempo (2003). *Es un secuestro.* Recuperado de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-993925.

El Tiempo (2013a). *Las cuatro zonas rojas del "paseo millonario" en Bogotá.* Recuperado de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12890193.

El Tiempo (2013b). *Un mes y medio sin ninguna denuncia de "paseo millonario".* Recuperado de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12979474.

El Tiempo (2013c). *Tecnología para combatir el "paseo millonario".* Recuperado de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12920762.

El Tiempo (2014a). *Taxista se declara culpable y cooperará en caso James 'Terry' Watson.* Recuperado de http://www.eltiempo.com/mundo/ee-uu-y-canada/caso-james-terry-watson-taxista-se-declara-culpable/14480135.

El Tiempo (2014b). *"Paseo millonario" debilitado luego de crimen de agente de la DEA.* Recuperado de http://www.eltiempo.com/politica/justicia/informe-sobre-victimas-por-paseo-millonario-en-el-pais/14154515.

El Tiempo (2014c). Hay *1.320 bandas de delincuentes identificadas en Bogotá.* Recuperado de http://www.eltiempo.com/bogota/delincuencia-en-bogota-/14832556.

Escobedo, L., Alfonso, A., Arango, B., Betancourt, P., Parra, J., Salas, L. & Valencia, S. (2008). Los taxistas como factor significativo en la seguridad de Bogotá. *Revista Criminalidad,* 50 (2): 71-85.

Felson, M. & Clarke, R. (1998). La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito. *Claves del Gobierno Local,* 6: 193-234.

Huertas, O. (2010). Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología. *Revista Criminalidad,* 52 (1): 365-376.

Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA). Recuperado de www.ideca.gov.co.

Ikv Pax Christi Netherlands (2008). *Kidnapping is booming business.* Van der Weij BV.

Martiñón, G. (2008). *El delito de secuestro.* Tesis para optar al Doctorado en Derecho. Universidad de Granada, España.

Martin, G. & Ceballos, M. (2004). *Bogotá: anatomía de una transformación. Políticas de seguridad ciudadana 1995-2003.* Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Meluk, E. (1998). *El secuestro: una muerte suspendida.* Colombia: Ediciones Uniandes.

Mendoza, M., Mancera, G. & Rodríguez, C. (2005). Características del sostenimiento presente en secuestros extorsivos desde la percepción de los profesionales que laboran en el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), Cundinamarca. *Diversitas,* 2 (1): 90-104.

Moreno, B. (2010). *Análisis del secuestro y secuelas posteriores.* Tesis para optar a la licenciatura en Derecho. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Navia, C. & Ossa, M. (2001). El secuestro, un trauma psicosocial. *Otras Voces,* 9: 68-74.

Norza, E., Ruiz, J., Rodríguez, L. & Useche, S. (2011). Teorías y modelos explicativos de la criminología. *Revista Criminalidad,* 2 (1): 1-60.

Norza, E., López, W. & Peñalosa, M. (2011b). Exégesis de los delitos en Colombia, 2011. *Revista Criminalidad,* 54 (1): 17-55.

Organización de los Estados Americanos (s. f.). Recuperado de http://www.oas.org/dsp/Observatorio/database/glossarydetails.aspx?lang=en&type=2&id=194.

País Libre & El Convenio del Buen Trato (2003). Cicatrices del Secuestro. Publicación del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, con auspicio del Fondo de Inversión para la Paz de la Presidencia de la República y la colaboración de USAID.

Policía Nacional de Colombia (s. f. a). *En misión, Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.* Recuperado de http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Direcciones_tipo_Operativas/Direccion_Antisecuestro_antiextorsion/conozcanos/mision.

Policía Nacional (s. f. b). Hurto a personas. Recuperado de http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Direcciones_tipo_Operativas/Direccion_Seguridad_Ciudadana/Planes_de_Seguridad/Recomendaciones_de_seguridad/hurto_personas.

Policía Nacional (2014). Sistema Estadístico Delincuencial y Contravencional de la Policía Nacional (SIEDCO).

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* México: McGraw Hill.

Secretaría de Salud de México (2011). *Diagnóstico y manejo del estrés postraumático. Catálogo maestro de guías de práctica clínica.* México: Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.

Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana (s. f.). Tasa de secuestros por cada 100.000 habitantes. Recuperado de http://www.seguridadyregion.com/indicadores/indicadores-de-seguridad-ciudadana/152-tasa-de-secuestro-por-cada-100000-habitantes.html.

Silva, O. (2006). Secuestro en Colombia, evolución del delito en los últimos 11 años. *Revista Criminalidad,* 49: 367-375.

Trajtenberg, N. & Aloisio, C. (2009). La racionalidad en las teorías criminológicas contemporáneas. En Fernández, T., FIlardo, V. & Quiñones, M. El Uruguay desde la Sociología VII (7-355). Montevideo: CBA Imprenta-Editorial.

Velásquez, E. & Godard, H. (2008). *Gobernabilidad territorial en las ciudades andinas. Recomposiciones territoriales y socio-políticas.* Instituto Francés de Estudios Andinos y Universidad Externado de Colombia.

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas

POLICÍA NACIONAL
dijin.arida-observatorio@policia.gov.co
(571) 426 6200 Ext. 104167

ISSN 2256-1005